

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Contaduría Pública



**"ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LA NIIF/PYME, PARA LAS PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS DEDICADAS A LA CONSTRUCCIÓN EN EL DEPARTAMENTO
DE SAN SALVADOR"**

Trabajo de investigación presentado por:

CHIQUILLO BRIZUELA, ROBERTO CARLOS

GUEVARA MORAN, RAFAEL ARMANDO

HERNANDEZ LOPEZ, KARINA BEATRIZ

Facilitadores:

Asesor metodológico: Licdo. Mauricio Ernesto Magaña

Asesor especialista: Licdo. Leonardo Vinicio Barrios

Para optar al grado de:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Agosto de 2008

San Salvador, El Salvador, Centro América

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector : MSc. Rufino Antonio Quezada
Sánchez

Vicerrector Administrativo : MSc. Oscar Noé Navarrete

Vicerrector Académico : MSc. Miguel Ángel Pérez Ramos

Secretario General : Lic. Douglas Vladimir Alfaro
Chávez

Fiscal General : Dr. René Madecadel Perla Jiménez

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Decano : MSc. Roger Armando Arias Alvarado

Vicedecano : Lic. Álvaro Edgardo Calero Rodas

Secretario : Ing. José Ciríaco Gutiérrez
Conteras

Administrador Académico : Lic. Edgar Antonio Medrano
Meléndez

ASESORES :

Asesor metodológico: Licdo. Mauricio Ernesto Magaña

Asesor especialista: Licdo. Leonardo Vinicio Barrios

Agosto de 2008

San Salvador, El Salvador, Centro América

DEDICATORIA

El presente trabajo de graduación está dedicado a Dios Todopoderoso por brindarnos la fuerza necesaria para alcanzar este anhelado propósito meta además por llenarnos de fé y voluntad para no desmayar. A nuestros padres, por todo su amor, apoyo, entrega y comprensión a lo largo de este difícil pero satisfactorio proceso. A nuestros familiares, quienes nos brindaron sus palabras de aliento para seguir aunque las cosas estuvieren difíciles. A nuestros docentes, quienes contribuyeron de forma directa y sustancial con nuestra formación profesional, por su inmenso apoyo y aporte para el desarrollo de la presente investigación. A nuestros amigos, por creer en la realización de este proyecto y en nuestra capacidad para culminarlo. Y a todas las personas que de alguna forma muy especial participaron de este gran sueño profesional. A todos ustedes, les extendemos hasta donde estén, nuestras más sinceras muestras de agradecimiento.

Los Autores

AGRADECIMIENTOS

Le agradezco primeramente a mi Padre Celestial, por brindarme día a día su apoyo en los momentos más necesarios de mi existencia, por siempre contar con su bondad y misericordia.

Agradezco a mi Padre Juan Hernández por ser la persona que me ha brindado toda su ayuda económica y sostén toda mi vida, y que sin él no hubiese empezado ni mucho menos culminado este esfuerzo académico, agradecerle por la confianza que deposito en mí.

Agradezco a mis compañeros de grupo por los momentos compartidos a lo largo del desarrollo de este trabajo de investigación, por el valor práctico de convivir y afrontar situaciones que no esperábamos en el camino.

Agradezco a mis hermanas que siempre me apoyaron a seguir hacia adelante, con sus consejos prácticos y valiosos.

Karina Beatriz

A DIOS, LA SANTISIMA VIRGEN MARIA Y NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO

Por ser quienes me dieron la sabiduría, la fuerza y la templanza para lograr este proyecto y finalizarlo con bien. De no ser por su misericordia, jamás habría llegado hasta este punto de mi vida.

A MIS PADRES

Siendo ellos representantes del amor de Dios, han llenado mi corazón de esperanzas y sueños, me han dado la orientación y todo su apoyo para alcanzar mis metas, no me bastara toda la vida para agradecerles su sacrificio.

A MIS COMPAÑEROS DE GRUPO

Dos almas increíbles, que creyeron en mí y caminaron conmigo hasta este momento, juntos hemos tenido que pasar difíciles pruebas, pero cuando nos necesitamos, siempre nos tuvimos unos a otros. Su fe en mi capacidad es lo que me ayuda a seguir adelante día a día.

A MIS ASESORES

Por ellos es que este trabajo de investigación ha finalizado, gracias a su guía y buen juicio cumplimos con los requerimientos necesarios para llevar a bien este proyecto. La sabiduría que han compartido ellos conmigo es invaluable, y espero algún día poder retribuir ese maravilloso conocimiento.

A MIS AMIGOS, AMIGAS Y COMPAÑEROS DE TRABAJO

Momentos de alegría, momentos de tristeza, momentos de relax y momentos de presión; todos y cada uno de ellos han estado en cada situación, desde que emprendimos esta marcha, les agradezco por considerarme un miembro más y también por darme su apoyo y sus consejos, tanto dentro como fuera de este trabajo de investigación. No podría mencionarlos a todos porque no alcanza ni el papel ni mi vocabulario para expresar la alegría que siento por tenerlos a todos a mi alrededor.

Roberto Carlos

A Jehová, mi pastor, que siempre estuvo a mi lado fortaleciéndome y llenándome de paciencia y fé, a mis tíos Luís Armando Quele y Lilian Yolanda Córdova que me han brindado el amor y el apoyo como si fuese uno de sus hijos, a mi hermana por inspirarme a querer en la vida siempre algo más, a Beatriz Villalobos que tiene tanto que ver en la culminación de este logro, y a todos aquellos que alguna vez creyeron en mi y en este soñado objetivo, infinitas gracias.

Rafael Guevara

INDICE

INTRODUCCION

RESUMEN EJECUTIVO

CAPITULO 1

CAPITULO 2

CAPITULO 3

CAPITULO 4

CAPITULO I.....	1
1. MARCO TEORICO.....	1
1.1 ANTECEDENTES.....	1
1.1.1 ANTECEDENTES A NIVEL INTERNACIONAL DE LA NORMATIVA CONTABLE.....	1
1.1.2 ANTECEDENTES A NIVEL NACIONAL DE LA NORMATIVA CONTABLE.....	6
1.2 CONCEPTOS.....	9
1.3 NORMATIVA CONTABLE ACTUAL EN EL SALVADOR.....	11
1.3.1 IMPORTANCIA DEL SECTOR CONSTRUCCION EN EL SALVADOR.....	14
1.3.2 DIFICULTADES EN EL CAMBIO DE ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	15
1.4 EL PROYECTO DE NIIF PARA LAS PYMES.....	19
1.4.1 OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE NIIF PARA PYMES.....	21
1.4.2 ALCANCE DE LA NIIF PARA PYMES.....	23
1.4.3 OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS PYMES.....	25
1.4.4 NIIF PARA PYMES EN LA ACTUALIDAD.....	26
1.5 IMPORTANCIA DE NIIF PARA PYME'S.....	27
1.5.1 TRANSICION DE NIIF/ES A NIIF/PYME.....	29
1.5.2 VENTAJAS DE APLICAR NIIF PYME.....	33
1.6 BASE LEGAL.....	33
1.6.1 LEY DEL EJERCICIO DE LA PROFESION DE LA CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA.....	33
1.6.2 CODIGO DE COMERCIO.....	34
1.6.3 CODIGO TRIBUTARIO.....	36
1.6.4 REGLAMENTO DE APLICACION DEL CODIGO TRIBUTARIO.....	36
1.7 BASE TECNICA.....	37
CAPITULO II.....	38
2. METODOLOGIA Y DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACION.....	38
2.1 DISEÑO METODOLÓGICO.....	38
2.1.1 TIPO DE ESTUDIO.....	39
2.1.2 ÁREA GEOGRÁFICA DE ESTUDIO.....	39
2.1.3 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	40
2.1.4 UNIDADES DE ANÁLISIS.....	41
2.1.5 MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	44
2.2 DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	45
2.2.1 PROPUESTA DE UNA HERRAMIENTA CONTABLE QUE AYUDE A FUNDAMENTAR EL CRITERIO DEL CONTADOR EN LAS EMPRESAS PYMES DEL SECTOR CONSTRUCCION.....	48

CAPITULO III	50
3. ANALISIS NIIF/PYMES.....	50
3.1 CUADRO DE ANALISIS DE LAS NIIF PARA PYMES.....	51
3.2 CUADRO DE ANALISIS DE FONDO SECCION 22 Y NIC 11.....	75
3.3 EJERCICIO PRÁCTICO.....	77
CAPITULO IV.....	142
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	142
4.1 CONCLUSIONES.....	142
4.2 RECOMENDACIONES.....	144
BIBLIOGRAFÍA	145
ANEXOS	147

INTRODUCCION

Para las grandes empresas, las normas internacionales de contabilidad son un modo de vida; para las medianas y pequeñas una tarea demasiado difícil de completar. NIIF es el término abreviado de toda la vasta información que debe ser recopilada por todas las instituciones que están registradas y reguladas por las diferentes legislaciones y normativas según cada país.

Pero aun para las grandes corporaciones esta forma de trabajo lleva un ritmo demasiado acelerado ya que se reforman y se constituyen nuevos parámetros para corregir algunos vacíos que quedan de las versiones anteriores de las Normas Internacionales. Tanto o más para las medianas y pequeñas que hasta cierto punto se vuelven confusas, a tal punto que para muchas es preferible apegarse simplemente a lo que algunas leyes locales expresan para el control y registro de sus operaciones.

Bajo este panorama, se ve la necesidad de darle el peso suficiente y adecuado a cada empresa, según su volumen de operaciones, para ello, se adecuan normas, o se reforman algunas leyes locales, sin embargo queda siempre la expectativa de manejar una sobre carga de información que para muchas de las medianas y pequeñas empresas es innecesaria.

De todo esto, se crea la idea de concebir una normativa especial, una normativa ajustada a las empresas medianas y pequeñas que no pueden soportar el peso de las NIIF como tales; el IASB ve como indispensable, tomar como base la normativa vigente, entonces entre acuerdos y

peticiones, sugerencias y disposiciones, nace el proyecto de normas internacionales para pequeñas y medianas empresas, una propuesta limpia y clara para este tipo de entidades, que desean una normativa adecuada a su nivel, refiriéndose a la carga documental.

Al estar completo el proyecto se comienza a crear varias propuestas de reformas y simulacros al mismo, para mejorar aun más la calidad de información de los medianos y pequeños en un ambiente de competitividad y calidad de información. El ISAB toma a bien todas estas situaciones y pide a cada uno de los concejos y entidades reguladoras de la normativa internacional, comentarios o sugerencias para abordarlas y dejar un documento definitivo y compensatorio.

En El Salvador, todos estos aspectos internacionales, tienen una gran importancia, ya que solo están creadas las NIIFES (Normas Internacionales de Información Financiera para El Salvador) que no es otra cosa que la adecuación de la normativa vigente (NIIF) pero bajo un aspecto nada más superficial, ya que las normas como tales mantienen su esencia y porte; para lo cual los empresarios medianos y pequeños aun renuentes a aplicar la normativa internacional, fundamentan sus motivos para no hacerlo.

Con este nuevo documento se abre una luz, para todos ellos, pero al explorar nuevos horizontes, muchos tienden a renunciar o echarse atrás, por la misma incertidumbre que crean las nuevas propuestas de normativa internacional; de ahí que el documento que se desarrolla en esta

investigación tiene su objetivo, demostrar cómo resultaría para las empresas medianas y pequeñas el adoptar la nueva "NIIF" llamada NIIFPYME (Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas), enfocándonos en las empresas dedicadas a la construcción ya que son éstas las más golpeadas con la normativa vigente por algunos de sus procesos y operaciones que resultan un tanto complicados de evaluar o registrar.

En esta investigación se desarrollan puntos tanto generales como historia de la construcción y las normas que han sido utilizadas para los registros, así como también puntos un tanto más específicos, inclinados a la forma de registrar las operaciones bajo un ambiente de NIIFPYME.

Al final lo que se quiere demostrar o revelar es una ampliación de la propuesta de normas especiales para pequeñas y medianas empresas, que fundamenten el criterio de los contadores que laboran para las dichas empresas, que se dedican a la construcción, tomando como base las normas vigentes, de aplicación en El Salvador.

RESUMEN EJECUTIVO:

El contenido primordial del presente trabajo de investigación fue proporcionar bases de criterio a los contadores públicos para la utilización del borrador para NIIF'S PYMES en El Salvador, dando pauta a las similitudes y diferencias existentes entre la normativa contable vigente y esta última.

CAPITULO 1

Se despliega toda la información necesaria para comprender el marco teórico en cual se basa la toda la información recopilada en este trabajo de investigación. Se abordo los antecedentes internacionales de las instituciones que promovieron las normativas contables, y el desarrollo de esta en forma general. Igualmente se desarrollo los antecedentes a nivel nacional de las organizaciones contables y como estas han aportado una serie de normativas a través de la historia en El Salvador. Además se aborda la importancia que tiene la adopción de NIIF`S para PYMES en el país, al mismo tiempo se presenta la base técnica y legal que sustenta la información recopilada en las siguientes paginas.

CAPITULO 2

Acá se despliega el proceso de investigación de campo realizado con los contadores de las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la construcción, con el cual se obtuvo un diagnostico optimo de la

necesidad existente de tener una fuente de criterio de la utilización de la normativa propuesta por IASB, que satisficiera las necesidades del sector en el país.

CAPITULO 3

Se elaboro tomando como base lo establecido por las NIIFES y las normas especiales para pymes, un cuadro sinóptico en el cual se reflejan divergencias y convergencias entre ambas, y después se procedió para luego dar un vistazo en profundidad a la parte de la construcción enfocada en la sección 22 de la norma especial; así finalmente desarrollar un caso práctico que proporcionara una base para el verdadero reconocimiento de las operaciones comunes de este tipo de empresas dedicadas a la construcción.

CAPITULO 4

Finalmente culminamos el trabajo exponiendo una serie de conclusión y recomendaciones que esperamos sean tomadas en cuenta por los que se beneficien de esta información.

CAPITULO I

1. MARCO TEORICO

1.1 ANTECEDENTES

1.1.1 ANTECEDENTES A NIVEL INTERNACIONAL DE LA NORMATIVA CONTABLE

A. ANTECEDENTES DEL INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE (IASC).

El Comité de Estándares Internacional de la Contabilidad, fue fundado en 1973 con el fin de optimizar la información de la contabilidad financiera a una realidad más cercana y de divulgar estándares sobre una base global. El IASC tiene 14 miembros de votación, que se componen de las organizaciones de la contabilidad pública, de la asociación internacional de analistas financieros, y de las comunidades de negocio de varios países o grupos de países.

El IASC es un cuerpo del sector independiente y privado formado con el objetivo de armonizar los principios de contabilidad que son utilizados por el comercio y otras organizaciones para la divulgación financiera alrededor del mundo. Los miembros de IASC numeran actualmente 143 cuerpos profesionales de la contabilidad en 104 países.

La crisis que comenzó en 1998 en ciertos países asiáticos y la extensión a otras regiones del mundo demostró la necesidad de la

contabilidad confiable y transparente para una decisión sana en la ayuda que podrían dar los inversionistas, los prestamistas y las autoridades reguladoras. IASC ha hecho una parte importante en resolver esta necesidad. En 1998, IASC terminó los componentes principales del sistema de la base de estándares, según lo identificado en un acuerdo con la Organización Internacional de las Comisiones de las Seguridades (IOSCO) en julio de 1995. Los estándares proporcionan una base comprensiva de la contabilidad, cubriendo todas las áreas principales de importancia a los negocios generales.

El acuerdo de julio de 1995 manifestó que IOSCO consideraría el utilizar los estándares internacionales de la contabilidad para evaluar la estructura del capital extranjero y los propósitos que enumeraban en todos los mercados globales. En octubre de 1998, una declaración de los Ministros de Hacienda y de los gobernadores del banco central de los países G7 invitó a IOSCO, a realizar una revisión oportuna de los estándares de la base.

Invitaron a todos los países que participan en mercados de capitales globales para conformar con éstos, los códigos y los estándares internacionalmente convenidos. Muchos países utilizan ya estándares internacionales de la contabilidad como los propios sin la enmienda o bien con las adiciones o las enmiendas de menor importancia.

Además, los progresos importantes han ocurrido en los dos años pasados en la Unión Europea. Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia y

España han aprobado leyes permitiendo que ciertas compañías utilicen los estándares de IASC para los propósitos de divulgación locales, conforme a ciertas condiciones.

Tanto en el interior como en el exterior de la Unión Europea, muchas compañías han indicado que preparan sus informes financieros de acuerdo con estándares internacionales de la contabilidad. En diciembre de 1999, el comité de IASC aprobó ofertas para realizar cambios significativos a la estructura de IASC, conforme a la confirmación por la calidad de miembro de IASC. Las ofertas incluyen la creación de un comité de administradores, y la revisión substancial al cuerpo de funcionamiento principal de IASC.

El IACS es un ente independiente, privado financieramente, de apoyo a la contabilidad localizado en Londres, Reino Unido. Los miembros del Consejo vienen a partir de nueve países.

CONSTITUCIÓN DE IASB - APROBADA EL 24 DE MAYO DE 2000

Nombre y objetivos

1. El nombre de la organización será el Junta Normas Internacionales de Contabilidad abreviado como "IASB".
2. Los objetivos de IASB son:

- ✓ Desarrollar, en el interés público, un solo sistema de los altos estándares globales de la calidad, comprensibles y ejecutorios de la contabilidad que requieren alta información de la calidad, transparente y comparable en los estados financieros y la otra divulgación financiera a los participantes de la ayuda en los mercados de capitales del mundo y otros usuarios toma decisiones económicas.

- ✓ Promover el uso riguroso de esos estándares.

- ✓ Causar la convergencia de los estándares nacionales de la contabilidad y de los estándares internacionales de la contabilidad a las soluciones de la alta calidad.

B. ANTECEDENTES DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF).

Después de la depresión de los años 30 se intensificó la necesidad de lograr protección en la información contable para los usuarios, en el año de 1938 el AICPA editó el documento: Statement of Accounting Principies (una declaración de principios contables), y el Instituto Americano de Contadores desarrolló un plan de investigación, es así como nació la ARB -Accounting Research Bulletin. En el período de 1939-1953 se publicaron 42 boletines contables, los cuales fueron revisados y corregidos en 1953 por ARB.

El que sucedió a ARB fue el APB -Accounting Principals Board, éste tenía la responsabilidad de formar comités de procedimientos y terminología contable. Emitió 31 boletines de opiniones y 4 de terminología con el fin de realizar una mejor práctica contable.

El 29 junio de 1973 el APB es sustituido por el International Accounting Standar Committee (IASC)- Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, por acuerdos de varios países como Australia, Canadá, Estados Unidos, Japón, Holanda, México y otros.

En 1975 el IASC comenzó a publicar su marco conceptual y sus Normas Internacionales de Contabilidad, las cuales eran 26 al finalizar la década de los ochenta. En 1997 el IASC formó un Comité Permanente de Interpretaciones SIC, que consideraba sobre una base periódica los asuntos contables que fuera probable recibieran un tratamiento divergente en ausencia de una guía autorizada.

El 1 de abril de 2001 IASC es reemplazado por el International Accounting Standard Board (IASB)- Junta de Normas Internacionales de Contabilidad realizando y manteniendo convenios con el IFAC.

El IASB es un órgano armonizador de carácter profesional de ámbito mundial dedicado a la difusión e implantación de la armonización contable.

1.1.2 ANTECEDENTES A NIVEL NACIONAL DE LA NORMATIVA CONTABLE

A. ANTECEDENTES DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE EN EL SALVADOR.

En el año de 1982 se aplicaron Principios de Contabilidad basados en las leyes mercantiles y tributarias. También a utilizar Principios de Contabilidad emitidos por el Instituto Americano de Contadores Públicos y el Instituto Mexicano de Contadores Públicos debido a la falta de una norma propia establecida en el país.

En enero de 1983 se inició un plan de divulgación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Por lo cual se creo el Comité Técnico con la finalidad establecer las Normas de Contabilidad Financiera (NCF), con las cuales debía dirigirse la preparación y revisión de los estados financieros.

El Comité Técnico se actualizó con información de los últimos avances contables de otros países para poder retomar y adecuar normas que satisficieran las necesidades locales, según el desarrollo económico social del país. El comité técnico sometió y aprobó 11 normas de contabilidad financiera.

En el mayo de 1989 se celebró la tercera Convención Nacional de Contadores de El Salvador, teniendo como objetivo principal el estudiar de forma detenida las once normas en vigencia, para provecho de los asistentes. En este evento además se revisaron y actualizaron la normas existentes, también se aprobaron siete nuevas normas.

En 1995 se inicia el trabajo de revisar y actualizar las NCF a la vez de propiciar áreas de estudio no consideradas. En julio de 1996 en la cuarta convención nacional de contadores se obtuvo las actualizaciones de las dieciocho existentes y la aceptación de diez nuevas normas.

A pesar de los esfuerzos realizados en los años de 1983 - 1996 por establecer una base uniforme contable, se carecía de un apoyo eficiente por parte de la legislación que determinara una obligatoriedad de usar una base definida, puesto que la única regulación legal era la establecida por el Código de Comercio en los artículos 290 y 291 los cuales no determinaban la normativa técnica aplicable en la preparación de la información financiera.

En la quinta convención de contadores públicos de El Salvador realizada en 1999, se acordó adoptar el uso de Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el IASC. Obteniendo apoyo legal necesario el 26 de enero de 2000, por medio de Decreto Legislativo N° 826 en el cual se reforma el Código de Comercio y en los artículos 443 y 444 facultan al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, para que estableciera las reglas y los criterios necesarios para la elaboración y presentación de estados financieros.

B. ANTECEDENTES DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESION DE CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA.

En los años de 1930 empezaron las primeras asociaciones de contadores en el país. El año de 1939 se tomo la iniciativa de crear una ley que regulara la profesión de contaduría pública; pero fue en el año de 1940 que se constituyo el primer "Consejo Nacional de Contadores Públicos".

El día 15 de octubre de 1940 se emitió el Decreto Legislativo N° 57, D.O. N° 233, con el cual se aprobó la Ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público. El 22 de mayo de 1941 se declaró el Decreto N°8 D.O. N°111 que tenía dos propósitos consolidar el reglamento de la ley citada, además de ampliar la autorización de nuevos contadores públicos certificados.

El 24 de noviembre de 1967, por medio del Decreto Legislativo N° 510 publicado en el Diario Oficial N° 225, se autorizó por un año al Ministerio de Educación para otorgar la calidad de Contadores Públicos Certificados.

Se publicó el 31 de julio de 1970 en el Diario Oficial N° 140, según Decreto Legislativo N° 671 que entró en vigencia a partir el 1 de abril de 1971, con el cual se derogaba el Código de Comercio del 17 marzo de 1904. En este nuevo Código aceptado en el Art.290 se estableció los requisitos para desempeñar la función de auditor.

En este año de 1970 también cambió de denominación el "Consejo de Vigilancia de Contaduría Pública".

El 26 de enero de 2000 según Decreto Legislativo N°826 nace la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, proporcionando mayor autoridad al actual Consejo. En el año 2000 se nombró a éste "Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría".

1.2 CONCEPTOS

Estados Financieros con propósito general: Las NIIF-PYME están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito general, así como en otras informaciones financieras de todas las entidades con ánimo de lucro. Los estados financieros con propósito general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo: accionistas, acreedores, empleados y público en general.

OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON PROPOSITO GENERAL: El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la posición financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para dichos usuarios cuando toman decisiones económicas.

Los estados financieros con propósitos de información general son los que pretenden atender necesidades de usuarios que no están en

condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

En la consecución de ese objetivo, los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han confiado.

PYME:

Las PYME son entidades que:

- a) No tienen obligación pública de rendir cuentas; y
- b) Publican estados financieros con propósitos de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

1.3 NORMATIVA CONTABLE ACTUAL EN EL SALVADOR

LA BASES CONTALES ACTUALMENTE UTILIZADAS POR LAS EMPRESAS EN EL SALVADOR.

En el país actualmente se utilizan muchas bases por parte de las empresas para registrar sus operaciones contables estas son las siguientes:

- ✓ Normas de Contabilidad Financiera
- ✓ Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
- ✓ Normas Internacionales de Contabilidad
- ✓ Leyes y reglamentos

Las razones porque se utilizan una diversidad de bases es por lo que los usuarios en sus necesidades no visualizan adecuadamente el enfoque financiero que deben dar a su información y la homogeneidad de sus registros que como sector lograrían tener un gran avance, este caso el sector de las pymes.

La mayoría solo genera información financiera con el objetivo de cumplir requisitos legales o fiscales tales como pago de impuesto sobre la renta, pago de impuesto de IVA, presentación de balances e información financiera en Alcaldías Municipales, Centro Nacional de Registro y otras instituciones gubernamentales. Lo que imposibilita una comparabilidad financiera dentro del sector al realizarse análisis financieros, ya que se da una variación en los criterios o bases para

el establecimiento de políticas contables y financieras así como bases para el registro, medición y presentación de los estados financieros.

“Una encuesta realizada por la Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN) demostró que los empresarios están preocupados por adoptar NIIF/ES por los tres puntos siguientes:

1. Adoptar la normativa es complejo
2. Falta de recursos humanos capacitados
3. Repercusiones fiscales

El estudio que realizó la ESEN entre los días 06 y 22 de octubre de 2006, en una muestra de 381 empresas de diverso tamaño, reveló que el 70% de los encuestados cree que todavía necesitan tiempo para implementarlas en sus empresas.

A la fecha, el 63% de las empresas no ha iniciado el proceso o llevan menos del 50% de implantación, y solo el 9% de las compañías manifestó un avance de entre el 75% y 100%.

Otro hallazgo de la encuesta señala que el 66% de las empresas utiliza los principios de contabilidad generalmente aceptados en El Salvador y solo 30% usa las NIIF/ES, pese a que el 91% conoce las disposiciones del Código de Comercio que manda aplicar la nueva normativa.”¹

¹ El Diario de Hoy, jueves 30 de octubre de 2006.

Por consiguiente la práctica contable utilizada en El Salvador respecto a la presentación y revelación de los elementos de los estados financieros ha presentado las siguientes características:

- ✓ Aplicar a discreción y de manera inconsistente diferentes bases y criterios contables lo que no ha permitido una adecuada comparabilidad de los Estados Financieros de un mismo sector económico.
- ✓ Mayor importancia a los propósitos fiscales y legales, dando poco énfasis a la información financiera.
- ✓ Limitados requerimientos de divulgación sobre la presentación y revelación de los estados financieros.

En la actualidad se desea implementar una normativa especial para pymes denominadas NIIF/PYMES y se espera que con dicha adopción se puedan lograr los siguientes efectos positivos.

- ✓ La calidad de los estados financieros.
- ✓ Facilitar la comparabilidad de la posición financiera, desempeño y cambios de la posición financiera de las compañías, por sector económico local y con diferentes países.

- ✓ Credibilidad y certeza en las cifras reflejadas en la información financiera.

1.3.1 IMPORTANCIA DEL SECTOR CONSTRUCCION EN EL SALVADOR

"En nuestro país el sector construcción es de suma importancia por diversos aspectos. Fundamentalmente por la problemática que vive el país en el campo económico, con su secuela en bienestar social de amplios segmentos de la población no da margen para el inmovilismo. Si no más bien todos los sectores deben unir esfuerzos y voluntades para superar las causas que han llevado a la economía del país a un prolongado periodo de lento crecimiento"²

"En medio del proceso de reconstrucción impulsando para revertir los daños causados por los terremotos, el sector construcción enfrenta un momento decisivo para la industria de la construcción. Tras un largo proceso de depresión los constructores deben enfrentar ahora la competencia de empresas internacionales a voluntad de los tratados comerciales y la globalización que hoy impera."³

En el país las empresas constructoras viviendistas han mejorado su mercado en los últimos años, se visualizan muchas nuevas colonias en partes cercanas a San Salvador y otros departamentos.

² Directorio de afiliados de CASALCO JUNIO 2002

³ Artículo publicado en revista Construcción, edición MAYO 2002. CASALCO.

Otro factor que impulsa al sector construcción también es la aceptación de los TLCs, los que se encuentran en vigencia en el país establecen tres puntos importantes para el sector construcción, a continuación se mencionarán estos:

1. El libre comercio de los materiales, la maquinaria y el equipo relacionado con la construcción.

2. En estos existe un capítulo relacionado con el servicio de la construcción donde establece marco legal, reglas y reglamentos para armonizar a los países involucrados en el tratado y dar conocer sus disposiciones a los constructores.

3. La relación inversionista e inversor estos tratados tratan de regular mediante reglas la inversiones que se hacen en construcción. Se refiere a las reglas y requisitos de una licitación sean homogéneos entre los países suscritos al tratado.⁴

1.3.2 DIFICULTADES EN EL CAMBIO DE ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El resultado final y el más importante del proceso contable son los estados financieros básicos, cuyas cifras son imprescindibles para mostrar el desempeño y posición financiera de la empresa, y con ello

⁴ IBID

hacer posible que los usuarios puedan tomar decisiones económicas y administrativas acertadas.

La practica contable en El Salvador actualmente está regulada por las Normas Internacionales de Interpretación Financiera Adoptadas por El Salvador, pero en realidad son pocas las empresas que se han actualizado en cuanto al registro de sus operaciones y sobre todos las pequeñas y medianas empresas cuyos obstáculos han sido mayores.

Esta transición implica una reestructuración de sus catálogos y manual de aplicación de cuentas contables para el adecuado registro de sus movimientos económicos y en consecuencia un sustantivo cambio en la información y presentación de los estados financieros.

Todo este esfuerzo de cambio de Normas de Contabilidad Financiera a Normas Internacionales de Interpretación Financiera adoptadas en El Salvador, no es más que una exigencia del mundo globalizado en donde la armonización de las operaciones financieras es indispensable para la obtención de información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

Como cualquier otro cambio, éste no es ajeno a los inconvenientes y dificultades, dentro de los cuales se tienen los siguientes:

1. Desconocimiento en la forma de estructurar los estados financieros.

La elaboración y presentación de los estados financieros tal como lo exige la técnica contable internacional, requiere del conocimiento

de las bases sobre las cuales se estructura dicha información. Algunos empresarios son apáticos a estos cambios y por lo tanto hacen poco o nada al respecto.

2. **Cultura de práctica contable no adecuada a las NIIF/ES.** Es común que los responsables de la elaboración de los registros contables manejan criterios diferentes en cuanto a mismas situaciones económicas, generalmente no se posee un criterio uniforme, por lo que el cambio de mentalidad no resulta fácil, ya que se prefiere la experiencia y la costumbre ante lo novedoso de la normativa. Hace falta tomar conciencia de lo relevante y beneficioso del cambio para ser parte de un mundo moderno, en donde la globalización de los negocios requiere la constante actualización.
3. **Costos para la realización del cambio.** La implementación de la normativa internacional trae consigo cambios en el sistema de contable de las empresas, pero eso no asegura su aplicación adecuada, lo cual implica una inversión económica que en ocasiones las entidades no fácilmente están dispuestas a realizarla, una de las razones que nadie les obliga a aplicarlas sobre todo en las pequeñas y medianas empresas, no la consideran necesaria.
4. **No contar con personal capacitado.** Tiene relación con el punto anterior, es una política que aun no ha tomado fuerza en el país, debido al riesgo que una vez capacitados y preparados decidan ya no ser parte de la fuerza de trabajo de la empresa. Si los

responsables de la generación de la información contable poseen el conocimiento y la información técnica apropiada acompañada de una correcta interpretación se evitan los errores en los registros y en la preparación de los estados financieros, obteniendo así información fiable para las decisiones financieras.

BENEFICIOS DEL CAMBIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A NORMAS INTERNACIONALES DE INTERPRETACION FINANCIERA

Las NIIF/ES en su contenido establecen características cualitativas de los estados financieros derivadas de su aplicación, las principales son las siguientes:

Comprensibilidad: Permite una fácil lectura e interpretación de las cifras por parte de los usuarios.

Relevancia: Ejerce influencia importante respecto de las decisiones ya que permite mostrar aquella información de mayor utilidad.

Comparabilidad: Posibilita que los diferentes usuarios puedan comparar la información presentada de una empresa con otra en cualquier parte del mundo sin que ésta pierda su valor como herramienta en toma de decisiones.

Fiabilidad: Significa que la información está libre de errores materiales y por lo tanto los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de la empresa.

ARMONIZACION DE LA TECNICA CONTABLE

El objetivo principal del Comité o Junta de Normas Internacionales de Contabilidad es "la armonización entre las regulaciones, normas contables y procedimientos relativos a la preparación y presentación de los estados financieros; los cuales benefician a las entidades económicas en la medida en que proporcionan un ordenamiento técnico para el desempeño profesional de los responsables de la información financiera"⁵

Otro de los beneficios que pretende la armonización es reducir las diferencias derivadas de los distintos problemas sociales, económicos y legales que influyen en la práctica contable de cada país y por lo tanto implica consecuentemente decisiones económicas diferentes.

1.4 EL PROYECTO DE NIIF PARA LAS PYMES

El IASB también desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito general de entidades que en muchos países son conocidas como **entidades pequeñas y medianas** (pyme), y a otra información financiera publicada por ellas.

⁵ Arteaga Chávez Itzel Aldemira y otros, Análisis y Aplicación de la Norma de Contabilidad sobre el Tratamiento de Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables, con el propósito de Prever Cuestionamientos Financieros y Fiscales. T-ues 2003.

Esa norma es el [proyecto de] Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las pyme).

En el mundo, muchas jurisdicciones han desarrollado su propia definición del término para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. Generalmente, esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en ingresos ordinarios, activos, empleados, u otros factores. Frecuentemente, el término se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito general para usuarios externos.

A menudo, las pymes producen estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios que son gerentes, o para información fiscal o para el cumplimiento de otros propósitos reguladores no relacionados con los títulos de propiedad. Los estados financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son estados financieros con propósito general.

Las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito general difieren de los objetivos de información sobre ingresos fiscales. Así, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con este [proyecto de] norma cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones. Las jurisdicciones pueden ser capaces de reducir la "doble carga de información" para las

pyme mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados según la NIIF para las pyme y por otros medios.

El Consejo espera proponer modificaciones al [proyecto de] norma publicando un Proyecto de Norma "recopilatorio" cada dos años aproximadamente. En el desarrollo de ese Proyecto de Norma, el Consejo espera considerar las nuevas NIIF y las modificaciones que hayan sido adoptadas en los dos años anteriores, así como temas específicos que hayan llamado su atención con relación a posibles modificaciones de la NIIF para las pyme. En ocasiones, el Consejo puede identificar un tema para el que pueda ser necesario considerar la modificación de la NIIF para las pyme en un momento anterior al ciclo habitual de dos años. Hasta que se modifique la NIIF para las pyme, cualquier cambio que el IASB pueda realizar o proponer con respecto a las NIIF completas no se aplicará a las NIIF para las pyme.

1.4.1 OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE NIIF PARA PYMES

Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito general y en otras informaciones financieras de todas las entidades con ánimo de lucro. Los estados financieros con propósito general se dirigen a satisfacer las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo accionistas, acreedores, empleados y público en general. Los estados financieros con propósito general son aquéllos que pretenden atender las necesidades de usuarios

que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros con propósito general suministran información sobre la posición financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad.

La determinación del resultado a efectos fiscales requiere estados financieros con propósitos de información especial -diseñados para cumplir con las leyes y regulaciones fiscales de una determinada jurisdicción.

Las autoridades fiscales también son usuarios externos importantes de los estados financieros de las PYME. Casi siempre, las autoridades fiscales tienen el poder de demandar cualquier información que necesiten para cumplir con su evaluación fiscal legal y su obligación de recaudar. Las autoridades fiscales consideran los estados financieros como el punto de partida para determinar el resultado sujeto a impuesto, y algunas cuentan con políticas para minimizar los ajustes al resultado contable con el propósito de determinar el resultado sujeto a impuesto. No obstante, las normas contables globales para las PYME no pueden tratar la información fiscal en jurisdicciones individuales. Pero el resultado determinado de conformidad con la propuesta de *NIIF para las PYME* puede servir como el punto de partida para determinar el resultado tributable o gravable en una determinada jurisdicción a través de una conciliación que sea desarrollada fácilmente a nivel nacional. Una conciliación similar puede desarrollarse para ajustar el resultado medido por la propuesta de *NIIF*

para PYME con el resultado que se puede distribuir según las leyes y regulaciones nacionales.

1.4.2 ALCANCE DE LA NIIF PARA PYMES

NIIF para las PYME pretende que sea utilizada por las pequeñas y medianas entidades. Las PYME son entidades que:

- (a) no tienen obligación pública de rendir cuentas; y
- (b) publican estados financieros con propósitos de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los accionistas, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas cuando:

- (a) registra, o está en proceso de registrar, sus estados financieros en una comisión de valores o en otra organización reguladora con el fin de emitir algún tipo de instrumentos en un mercado público; o
- (b) mantiene activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros ajenos a la entidad, tales como un banco, una entidad aseguradora, un intermediario de bolsa, un fondo de

pensiones, un fondo de inversión colectiva o una entidad bancaria de inversión.

Adecuación de la propuesta de *NIIF para las PYME* para las entidades muy pequeñas también denominadas "micros"

Para decidir sobre el contenido de la propuesta de *NIIF para las PYME*, el IASB se centró en una entidad típica con unos 50 empleados. El Consejo utilizó la guía de 50 empleados no como un análisis de tamaño cuantificado para definir las PYME, sino, más bien, para ayudarle a decidir las clases de transacciones, hechos y condiciones que deben ser explícitamente tratados en la propuesta de *NIIF para las PYME*. El objetivo del Consejo al hacer esto, era hacer de la *NIIF para las PYME* un documento independiente para dichas PYME típicas, y también para las entidades con menos de 50 empleados.

Algunos argumentan que una *NIIF para las PYME* que está diseñada para cubrir las transacciones, hechos y condiciones típicos de las PYME con unos 50 empleados no resulta adecuada para una "micro", entidad muy pequeña con uno, dos o tres empleados que está obligada a publicar estados financieros con propósito general para usuarios externos o que opte por hacerlo. El Consejo no estuvo de acuerdo. Los usuarios externos tales como prestamistas, vendedores, clientes, agencias de calificación y empleados necesitan tipos de información específica pero no están en posición de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Ellos deben confiar en los estados

financieros con propósito general. Esto es tan cierto para las micros como para las PYME mayores. Los estados financieros preparados utilizando la propuesta de *NIIF para las PYME* pretenden satisfacer esas necesidades.

El IASB no tiene la potestad para obligar a ninguna entidad a aplicar sus normas. Esa es la responsabilidad de los legisladores y reguladores. En algunos países, el gobierno ha delegado esa potestad a un organismo emisor de normas independiente o a un organismo contable profesional, como lo es actualmente en El Salvador. Ellos tendrán que decidir a qué entidades se debe exigir o permitir la utilización, o quizás prohibir el uso, de las *NIIF para las PYME*. El Consejo considera que la propuesta de *NIIF para las PYME* resultará adecuada para todas las entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas, incluyendo las "micros".

1.4.3 OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS PYMES

El objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la posición financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

1.4.4 NIIF PARA PYMES EN LA ACTUALIDAD

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, respaldando plenamente la iniciativa del IASB de darle la debida consideración a los usuarios de información financiera de pequeñas y medianas empresas, ha emitido un documento llamado: "RESPUESTA DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESION DE CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA DE EL SALVADOR SOBRE LA PROPUESTA PARA UN PROYECTO DE NIIF PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES PRESENTADA POR EL IASB", el cual tiene como objetivo el dar respuestas y comentarios, así como un análisis del proyecto de NIIF para pequeñas y medianas empresas.

Aporte por parte del Consejo de Vigilancia de La Profesión de Contaduría Pública Y Auditoria sobre El Proyecto de Propuesta de NIIF Pyme enunciado por La IASB.

El consejo de vigilancia de la contaduría pública emitió sus repuestas al cuestionario del borrador de NIIF PYME el mes de Septiembre de 2007.

El CVPCPA con la ayuda de los representantes de los gremios empresariales, universidades en las que se imparte la carrera de contador público, entes reguladores, gremios profesionales y firmas de

contadores, elaboró un documento para emitir repuestas y sugerencias al cuestionario de once preguntas emitidas por el IASB.

El CVPCPA dio por finalizado dicho documento basando su contenido en tres apartados, uno proporcionando las repuestas y comentarios a las once preguntas planteadas por el IASB, dos un análisis y observaciones a cada una de las secciones contenidas en el proyecto de NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades y tres observaciones de aplicación general.

También en cada ítem sugirieron la adición y en otros casos la eliminación de párrafos de las NIC que se encontraban mencionados en el borrador de NIIF PYME, para tener una independencia mejor definida del texto de la NIC.

1.5 IMPORTANCIA DE NIIF PARA PYME'S

Las normas de información financiera globales, aplicadas coherentemente, mejoran la comparabilidad de la información financiera.

Las diferencias contables pueden oscurecer las comparaciones que los inversores, prestamistas y otros hacen. Dando lugar a la presentación de información financiera comparable de alta calidad, las normas de información financiera global mejoran la eficiencia de la distribución y el precio del capital.

Esto beneficia no sólo a quienes proporcionan deuda o capital de patrimonio neto sino a quienes buscan capital porque reduce sus costos

de cumplimiento y elimina incertidumbres que afectan a su costo de capital.

Las normas globales también mejoran la coherencia en la calidad de la auditoria y facilitan la educación y el entrenamiento.

Los beneficios de las normas de información financiera globales no se limitan a entidades cuyos títulos cotizan en bolsa. A juicio del Consejo, tanto las pequeñas y medianas entidades –y como quienes utilizan sus estados financieros– se pueden beneficiar de un conjunto común de normas contables. Los estados financieros de las PYME que son comparables entre países son necesarios por las siguientes razones:

(a) Las instituciones financieras hacen préstamos transfronterizos y operan en el ámbito multinacional. En la mayoría de jurisdicciones, más de la mitad de todas las PYME, incluyendo las más pequeñas, tienen préstamos bancarios. Los banqueros confían en los estados financieros al tomar decisiones de préstamo y al establecer los términos y tasas de interés.

(b) Los vendedores quieren evaluar la salud financiera de los compradores de otros países antes de vender bienes y servicios a crédito.

(c) Las agencias de calificación de crédito intentan desarrollar calificaciones transfronterizas uniformes. De forma similar, los bancos

y otras instituciones que operan más allá de las fronteras, a menudo desarrollan calificaciones de una forma similar a las agencias de calificación de crédito. Las cifras financieras presentadas son cruciales para el proceso de calificación.

(d) Muchas PYME tienen proveedores en el extranjero y utilizan los estados financieros de un proveedor para valorar las proyecciones de una relación de negocios a largo plazo.

(e) Las firmas de capital riesgo proporcionan financiación transfronteriza a las PYME.

(f) Muchas PYME tienen inversores extranjeros que no están implicados en la gestión del día a día de la entidad. Las normas contables globales para estados financieros de propósito general y la comparabilidad a que dan lugar son especialmente importantes cuando esos inversores extranjeros están localizados en un país diferente al de la entidad y cuando tienen intereses en otras PYME.

1.5.1 TRANSICION DE NIIF/ES A NIIF/PYME

La importancia legal de la adopción de normas internacionales de contabilidad puede determinarse a partir de las reformas del Código de Comercio y la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública.

El comerciante está obligado a llevar contabilidad debidamente organizada de acuerdo con alguno de los sistemas generalmente aceptados en materia de contabilidad y aprobado por quienes ejercen la función pública de auditoría; por lo tanto para la elaboración de la contabilidad se tomará como base las reglas que dicte el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, y en su defecto por las Normas Internacionales de Contabilidad.

A través de un comunicado difundido por medio de los dos principales rotativos en septiembre de 1999, el Consejo estableció que la base técnica a utilizar para la preparación y presentación de los Estados Financieros en El Salvador serán las Normas Internacionales de Contabilidad promulgadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB en inglés).

Las normas internacionales debieron ser aplicadas en el año 2002, pero se dio más plazo hasta el año 2004, esto supone una preparación previa de todas las empresas para asegurar la comparabilidad de los estados financieros del periodo de 2003 con el siguiente.

Al establecerse a través del Código de Comercio el uso de normas internacionales de contabilidad, hace de su aplicación un requerimiento legal para todas las sociedades que realizan actos de comercio en El Salvador. De ahí que los gerentes y administradores de las diferentes empresas deberían estarse actualizando en su conocimiento, aplicación y

reestructuración de sus sistemas de información contables y financieros, para cumplir con ese requerimiento.

REQUERIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN EL SALVADOR

Para la implementación de las normas internacionales de contabilidad, se requiere lo siguiente:

- a) Realizar un diagnostico de las regulaciones y de la legislación en el país: Código Tributario, leyes comerciales, regulaciones de la bolsa de valores.
- b) Determinar el impacto que tendrá la adopción de las normas internacionales de contabilidad en las operaciones de todos esos sistemas de información.
- c) Determinar el costo de ajustar las regulaciones que se puedan tener que cambiar.

Además de ello, la firma KPMG Peat Marwick Mitchell ha definido algunas etapas para la conversión a normas internacionales para compañías europeas, lo cual en su contexto general pueden ser aplicables a países como El Salvador⁶, estas son:

⁶ Tesis: Principales cambios en la presentación de Estados Financieros de la Mediana Empresa del Sector Comercio con la Adopción de Normas Internacionales de Contabilidad en El Salvador.

Presentación: Se refiere a comunicar la decisión de aplicar normas internacionales a todas las personas, empleados y funcionarios de la empresa.

Valoración del impacto: Hay que estimar las necesidades del proyecto como de las áreas que se verán afectadas, debe incluirse efectos sobre el patrimonio y cuentas de resultados, así como la determinación del año contable en que la sociedad espera publicar sus estados financieros bajo normas internacionales.

Análisis: Marcar las diferencias entre la normativa vigente y las normas internacionales que desean adoptarse.

Diseño y desarrollo: se trata de crear procedimientos que permitan una fácil transición, actualizando, revisando y modificando los diferentes manuales y políticas existentes.

Implementación: Antes de iniciar con esta fase, se debe estar seguro que todo el personal que interviene de manera directa con el proceso de transición y cambio tiene un adecuado entendimiento de la nueva normativa, para no dar paso a mal interpretaciones que interrumpen abruptamente el proceso.

1.5.2 VENTAJAS DE APLICAR NIIF PYME

Ventajas:

- Facilidad de uso (muchas operaciones de NIIF no afectan a PYMES).
- Posibilidad de utilizar un lenguaje más simplificado.

Ventajas de añadir secciones adicionales a las NIIF completas:

- Los cambios destacan mejor.
- Se facilita el uso de las NIIF completas (único cuerpo normativo).
- Menor posibilidad de error u omisión de alguna NIIF.

1.6 BASE LEGAL

1.6.1 LEY DEL EJERCICIO DE LA PROFESION DE LA CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA

Art. 17

Dentro de las atribuciones que tienen los contadores, en el ejercicio de sus funciones, están las de certificar balances de las empresas de conformidad a las leyes que lo rigen, donde las vigentes son las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en El Salvador (NIIF/ES), las cuales podrán ser reemplazadas por NIIF/PYME.

Además, certificar y razonar toda clase de asientos contables, los cuales deben ser registrados en base a normas internacionales, las ya

mencionadas. Otro importante aspecto es sobre la razonabilidad de los estados financieros de las empresas, los cuales deben estar preparados según normativa vigente.

Art. 26 FINALIDAD DEL CONSEJO

Ya que la finalidad del Consejo es vigilar el ejercicio de la profesión de la contaduría y auditoría, tiene como facultad principal la de velar por el cumplimiento de los reglamentos y otras normas aplicables según sea necesario en el ejercicio de la profesión, ya sean estas nacionales o internacionales; por lo tanto al hablar de NIIF para pyme, el Consejo es el primero en resolver sobre la aplicación de esta norma, y cómo deberá aplicarse, una vez entre en vigencia.

Art. 36 Literal g)

Es el Consejo quien fija las normas a emplear para la elaboración y presentación de los estados financieros, de tal forma que toda normativa internacional, puede ser adoptada o no según el criterio de éste.

1.6.2 CODIGO DE COMERCIO

Art. 435

Todos los comerciantes, están obligados a llevar su contabilidad, de acuerdo con los sistemas y normas aprobados por quienes ejercen la función de la auditoría, deben ser ellos quienes dictaminen si la

contabilidad y sus estados financieros están de acuerdo con las normas vigentes, para el caso NIIFES o en su determinado momento NIIFPYME.

Art. 437

Los comerciantes con un activo menor a \$11,428.57, pueden llevar su propia contabilidad, sin necesidad de nombrar a un responsable, sin embargo, si su activo es superior al monto mencionado, su contabilidad debe ser llevada por medio de contadores, bachilleres de comercio y administración o tenedores de libros, con títulos reconocidos por el Estado o empresas legalmente autorizadas, lo que los obliga de igual forma a registrar en base a normas vigentes, ya sea nacionales o internacionales.

Art. 441

Al cierre de cada ejercicio el comerciante debe presentar un balance de situación general y un estado de pérdidas y/o ganancias, el cual deberá ser certificado por un contador público autorizado, quien debe estar consciente de que éstos han sido elaborados de conformidad a la normativa vigente.

Art. 448

El Consejo, está obligado a vigilar que los comerciantes lleven sus registros de acuerdo a las disposiciones de las normas y códigos vigentes.

1.6.3 CODIGO TRIBUTARIO

Art. 135

Los auditores están obligados a reflejar en su dictamen si la situación tributaria del auditado es conforme a las normativas y reglamentos autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

Art. 139

Todos aquellos contribuyentes que estén obligados según lo establecido en el Código de Comercio, a llevar contabilidad formal, estos registros deberán ser conforme a normas y reglamentos vigentes, en el período que se traten los registros. Por ello, quienes sean los responsables de llevar la contabilidad en las empresas, están obligados a cumplir con lo que las normas y reglamentos establecen, de tal forma que cuando se dictamine en la auditoría, se considere como razonable a la fecha de evaluación.

1.6.4 REGLAMENTO DE APLICACION DEL CODIGO TRIBUTARIO

Art. 66

Los estados financieros a presentar por los contribuyentes, serán los que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad.

Art. 78

El sujeto pasivo al adoptar un sistema de contabilidad, libros y nomenclatura de cuentas, debe considerar la adecuación de éstos, de tal forma que exista armonía entre lo que dicen los reglamentos nacionales, tanto como los internacionales, para los registros.

Art. 79

Los estados financieros, deben formularse, según lo establecido por el Consejo, o en su defecto por lo que dicen las normas internacionales de contabilidad, las cuales son revisadas también por el Consejo.

1.7 BASE TECNICA

El fundamento utilizado para esta investigación es el borrador de NIIF para PYME emitido por la IASB que se encuentra compuesto por 38 secciones.

En las cuales se desglosa los objetivos, el alcance, un marco conceptual, y las treinta y seis normas. El propósito de elaborar dicho documento es proporcionar una normativa independiente de la NIIF que permita solventar de una manera adecuada las necesidades de información financiera de las PYMES.

Además para determinar similitudes y diferencias con la normativa técnica vigente se tomaron como base la Normas de Información Financieras Adoptadas en El Salvador, haciendo énfasis especial en lo referente al tratamiento propuesto y establecido de los registros propios de la actividad de la construcción, sin embargo se muestran los cambios mas evidentes que afectarían a todas la pequeñas y medianas empresas.

CAPITULO II

2. METODOLOGIA Y DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACION

2.1 DISEÑO METODOLÓGICO

Tomando en cuenta las características de la investigación y las perspectivas de lograr los objetivos establecidos, ésta se realizó mediante la utilización del método hipotético - deductivo.

Bajo este método, la investigación se desarrolla orientada a explicar el porqué del comportamiento del fenómeno a investigar; predecir las variaciones y posibles efectos, a través del análisis de los datos e información obtenida de los contadores de las empresas dedicadas a la construcción.

2.1.1 TIPO DE ESTUDIO

La investigación se realizó utilizando el método hipotético deductivo, permitiendo así obtención de información documental y la recopilación de resultados estadísticos derivados de la tabulación y análisis de los datos obtenidos del cuestionario. Se operacionalizaron las variables, proceso a través del cual se obtuvieron los indicadores, que sirvieron como base para la elaboración de la herramienta de estudio.

La recopilación de información documental se llevo a cabo a través de internet, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, bibliografía, publicaciones relacionadas y de la realización del trabajo de campo.

Este estudio se efectuó en las pymes dedicadas a la construcción, con la finalidad de evaluar la conversión y adaptación de las NIIF/PYME en la contabilización de sus operaciones. Así como el conocimiento relacionado con la experiencia laboral en el área y la adecuada preparación técnica y académica que posee el contador para tal aplicación.

2.1.2 ÁREA GEOGRÁFICA DE ESTUDIO

La investigación de campo se desarrolló en las pymes dedicadas a la construcción, situadas en el departamento de San Salvador registradas en CASALCO, a través de sus respectivos contadores los cuales son los

encargados directos de la aplicación de la normativa contable vigente en las operaciones de dichas entidades.

2.1.3 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las fuentes de información utilizadas en la parte conceptual son las siguientes:

a) Documental

Con el objeto de fundamentar el marco teórico, se realizó la investigación documental la cual consiste en la revisión y análisis de la literatura concerniente a la aplicación de normativa técnica contable, que comprende: códigos, normas internacionales de información financiera, borrador de normas de información financiera para empresas no listadas, libros, trabajos de graduación, boletines, revistas e información publicada en los periódicos del país, etc.

b) Virtual

Páginas web, sobretodo la página del IASB y de unas firmas internacionales, debido a la naturaleza del tema y los cambios a los que está sujeta la normativa contable.

c) De Campo

Se utilizó el cuestionario como instrumento de recolección de datos, dirigido a los contadores que laboran en las pymes dedicadas a la

construcción, para medir el conocimiento, la experiencia que poseen en la aplicación de la normativa contable internacional, así como la necesidad de una herramienta de apoyo para el registro de operaciones comunes del giro de la construcción.

2.1.4 UNIDADES DE ANÁLISIS

Las unidades de análisis en las que se enfocó la investigación fueron las pymes dedicadas a la construcción y los contadores que laboran en ellas:

a) Población o Universo

Se seleccionará una muestra de contadores que laboran en pymes, tomando como referencia el número de pequeñas y medianas empresas del sector construcción del departamento de San Salvador que se encuentran inscritas en CASALCO hasta diciembre de 2006, con el fin de emplear cálculos estadísticos que permita determinar el tamaño de la muestra, tomando como base el listado de empresas mencionado en el **anexo A-1**, el cual para obtener un cálculo más exacto se separará en contratistas y viviendistas, con el fin de obtener un dato por separado de la muestra.

b) Muestreo

Para obtener un dato representativo del universo para aceptar o rechazar la hipótesis, se usó una fórmula estadística tomando en cuenta que son datos finitos. Para la selección de la muestra se

utilizará el método aleatorio simple, en donde todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos de entre el universo.

Los elementos que se tomarán como referencia son las empresas contratistas y viviendistas dedicados a la prestación de servicios de construcción, que se encuentran registrados en la base de datos de CASALCO.

La fórmula a utilizar será la siguiente⁷:

$$n = \frac{Z^2 Npq}{(N-1)e^2 + Z^2 pq}$$

N1= 59 contratistas

N2= 53 viviendistas

n	Muestra	¿?
N1	Universo 1 (Contratistas)	59
N2	Universo 2 (viviendistas)	53
Z	Nivel de confianza	1.95
P	Probabilidad de éxito	0.95
Q	Probabilidad de fracaso (1-P)	(1-0.95)
e	Margen de error	0.05

⁷ Muestra finita. Bonilla, Gilberto. "Como hacer una tesis con técnicas estadísticas". UCA Editores.

Al sustituir los datos en la fórmula se obtuvo el tamaño de la muestra de contratistas, así:

$$n_1 = \frac{(59) (0.95) (1-0.95) (1.95)^2}{(59-1)(0.05)^2 + (1.95)^2 ((0.95)(1-0.95))}$$

$$n_1 = \frac{10.66}{0.33}$$

$$n_1 = 32.73 \approx 33 \text{ contratistas es la muestra 1}$$

Ahora, para obtener la porción de los viviendistas se sustituye de la siguiente manera:

$$n_2 = \frac{(53) (0.95) (1-0.95) (1.95)^2}{(53-1)(0.05)^2 + (1.95)^2 ((0.95)(1-0.95))}$$

$$n_2 = \frac{9.57}{0.31}$$

$$n_2 = 30.82 \approx 31 \text{ viviendistas es la muestra 2}$$

La muestra final resulta de 33 contratistas y 31 viviendistas

2.1.5 MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Mediante el cuestionario de preguntas cerradas orientado a la determinación de los aspectos más importantes de aplicación contable de las pymes del sector construcción, se obtuvo información valiosa para los objetivos de la investigación.

a) Procesamiento de la información

Una vez concluida la recolección de los cuestionarios, las preguntas fueron tabuladas y procesadas en cuadros estadísticos elaborados en Microsoft Excel, así de esta manera facilitar el procesamiento de datos cuantitativos, presentándose luego en gráficos estadísticos para efecto de interpretar y analizar los resultados obtenidos.

b) Análisis e interpretación de resultados

Se procedió a analizar e interpretar la información obtenida de cada pregunta formulada en el cuestionario, los resultados finales obtenidos a través del procesamiento de la información sirvieron como base para elaborar el diagnóstico posterior que describirá la actual situación en la que los contadores públicos de las pymes del sector construcción se encuentran con miras a la normativa contable para pymes, al igual que la posición en que se encuentran las empresas a varios años después de entrada en vigencia de adopción de normativa internacional contable.

2.2 DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

Actualmente, en las compañías tanto públicas como privadas se demanda del contador no solo el conocimiento para resolver problemas básicos en la preparación de la información financiera, la toma de decisiones de la Alta Administración de una entidad, sino además, que posea experiencia y un perfil que le permita desarrollarse en cualquier área de las ciencias económicas.

De ahí surge la importancia de que el contador mantenga una constante búsqueda de la educación continuada y se creen herramientas de apoyo para el ejercicio de la profesión y que se optimicen los recursos con los que cuenta en la empresa.

Es de hacer mención que existe una gran necesidad de que se brinden las herramientas para que el contador aplique una nueva normativa técnica contable en el registro de las operaciones de una entidad dedicada al sector de la construcción, lo cual implica el trabajo en conjunto que se debe realizar entre los profesionales de la contaduría pública, las empresas privadas y las instituciones encargadas de divulgar la información de IASB.

Lo anterior, es el contexto sobre el cual se visualiza un nuevo panorama, en lo que a aplicación de normativa técnica se refiere para las pequeñas y medianas empresas, por ello dentro del instrumento de recolección de datos empleado para la obtención de información de los

contadores que se desenvuelven en el área en particular del sector de la construcción, se encuentra que en cuanto a conocimiento y experiencia se refiere, el 43.75% de los encuestados han obtenido su título universitario, el 39.06% aun no han finalizado sus estudios en la universidad y un 17.19% son bachilleres. Sin embargo, la experiencia en el área de la construcción es significativa, puesto que el 32.81% tiene entre 1 y 3 años de laborar en esa rama de la empresas privada, el 23.44% tienen entre 3 y 5 años, mientras que el 12.50% han sobrepasado los cinco años de experiencia, el 31.25% tiene menos de un año de haber incursionado en este tipo de empresas a nivel de contabilidad.

Es importante que paralelamente a la experiencia se continúe con la actualización de los conocimientos máxime en un punto donde se requiere que el contador conozca los cambios que se realizan a la normativa internacional aplicada a la empresa. Sin embargo, dentro de la interrogante elaborada con el objetivo de establecer si el contador de las empresas dedicadas ala sector de la construcción tiene conocimiento del contenido del borrador de normas para pymes, se obtuvo un resultado final de que el 75% no conocen su contenido y tan solo un 25%% saben de qué trata este documento. Asimismo, el 9.38% de los contadores respondieron que desconocen la normativa técnica contable que las pymes deberán adoptar, el 70.31% expresaron que conocen poco y el 20.31% que conocen mucho sobre los aspectos establecidos en el documento.

De la misma forma, se pregunto sobre el tiempo transcurrido desde su última participación en una capacitación de normativa de contabilidad, con lo cual se obtuvo un resultado de que la mayoría de contadores encuestados, es decir el 43.75% no han asistido desde entre 21.88% no ha asistido hasta el momento, el 7.81% asistió hace menos de seis meses y desde un lapso entre quince y diez años el 1.56%, por lo anterior, se considera que es necesario que los contadores asistan a capacitaciones sobre las bases de la aplicación de las normativa técnica para las pymes, sin embargo debe existir una amplia cobertura de las instituciones encargadas de promover la educación continuada para difundir dichos cambios entre los profesionales de la contaduría pública.

Además la mayoría opinó que es factible la aplicación de esta nueva normativa para pequeñas y medianas empresas debido a que el 75% respondió de si se está en disposición para aplicarla, esto hace deducir que en el sector existe apertura para implementar cambios y mejorar la calidad de la información financiera, obteniendo de esta pregunta una relación directa con la necesidad de una herramienta que les ayude e instruya de forma simple y adecuada la preparación de los registros de información contable del sector.

2.2.1 PROPUESTA DE UNA HERRAMIENTA CONTABLE QUE AYUDE A FUNDAMENTAR EL CRITERIO DEL CONTADOR EN LAS EMPRESAS PYMES DEL SECTOR CONSTRUCCION.

Antes de determinar la necesidad de implementar la normativa técnica vigente en una empresa, es importante conocer la proporción de empresas que ostentan la categoría de pequeña y mediana empresa y que se dedican al sector de la construcción. De ahí surge la pregunta, con la cual se conoció que el 46.88% son pequeñas empresas y un 53.13% son medianas empresas en el área de la construcción por lo cual se concluyó que la información recolectada está basada en opiniones equitativas de ambas categorías.

Con base en la respuesta anterior, se indagó sobre la base técnica internacional sobre la que se encuentran desarrollados los sistemas contables de las pymes dedicadas a la construcción conociéndose así, que el 57.81% de los encuestados poseen sus sistemas contables en base a una normativa técnica contable internacional por lo tanto podemos decir que no sería tan difícil la aplicación de la normativa especial para PYMES.

Lo anterior, da lugar a conocer las principales limitantes que tienen los contadores de dichas empresas para no adoptar la nueva normativa técnica contable, las cuales se resumen en la falta de información y divulgación con un 32.81%, asimismo, el poco interés por parte de la empresa con un 21.88%, la falta de recursos económicos con un 14.06%, la falta de capacitación con un 4.69% y todas las anteriores con un

26.56%, lo cual conlleva a pensar que los contadores de dichas empresas visualizan una serie de limitantes que obstruyen el grado de alcance respecto a la adopción de una nueva normativa contable.

Es importante hacer énfasis, que una de las limitantes es la falta de capacitación para los contadores públicos de las empresas dedicadas al sector de la construcción para la aplicación adecuada de las NIIF/PYMES, por lo cual un 78.13% de los entrevistados consideran que esto es necesario y que contribuiría a una mejor comprensión de la normativa y por lo tanto a su aplicación dentro de las PYMES.

Para cumplir el objetivo de nuestra investigación de brindar una herramienta que ayude a fundamentar el criterio de los contadores de las PYMES dedicadas a la construcción se ha desarrollado un análisis teórico de un cuadro sinóptico de las diferencias entre las NIIF/ES y las NIIF/PYMES. Además de desarrollar un caso práctico contable de los registros que deberían aplicar con la normativa internacional.

CAPITULO III

3. ANALISIS NIIF/PYMES

Para contribuir a la solución de la problemática encontrada, en la investigación se han tomado aspectos relevantes e interesantes de acuerdo a las necesidades de los contadores de las empresas medianas y pequeñas dedicadas a la construcción.

Esto con el fin de reconocer cuales son los puntos vitales en la estructura de la formación de una solución para erradicar la problemática en un porcentaje aceptable.

Tomando como base lo establecido por las NIIFES y las normas especiales para pymes, se estructuró un cuadro sinóptico en el cual se reflejan divergencias y convergencias entre ambas para luego dar un vistazo en profundidad a la parte de la construcción enfocada en la sección 22 de la norma especial; así finalmente desarrollar un caso práctico que proporcione una base para el verdadero reconocimiento de las operaciones comunes de este tipo de empresas.

3.1 CUADRO DE ANALISIS DE LAS NIIF PARA PYMES

N°	SECCION NIIF PARA PYMES	FUENTE	ANALISIS
Secc. 1	Alcance	-----	<p>Las NIIF/PYME están pensadas para ser adoptadas por entidades que publican estados financieros para usuarios externos y que no tienen responsabilidades de carácter público. Una entidad tiene responsabilidades de carácter público si deposita o está en proceso de depositar los estados financieros en una comisión de valores, por tener o estar en el proceso de emitir cualquier clase de instrumentos en un mercado público o mantiene activos bajo una actividad fiduciaria como una entidad financiera, seguros, agencias de valores, fondos de pensiones, fondos de inversión o sociedades de inversión.</p> <p>El CNIC deja a juicio de los reguladores nacionales, el tipo de entidades que deben adoptar las NIIF/PYME.</p>

Secc. 2	Conceptos y principios fundamentales	Marco conceptual y NIC 1	Desarrolla los objetivos de los estados financieros, las características cualitativas de la información financiera, la definición de los elementos de los estados financieros y los criterios de reconocimiento y valoración. En general, aunque con menos desarrollo, se basan en el Marco Conceptual de las NIIF/ES.
---------	--------------------------------------	--------------------------	--

Secc. 3	Presentación estados financieros	NIC 1	<p>Los requisitos de presentación de los estados financieros son similares a las NIIF/ES. También exigen una manifestación expresa y no reservada en las notas de los estados financieros del cumplimiento con las NIIF/PYME. Requiere, igualmente, la presentación de un balance de situación, el estado de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, que puede presentarse como todas las variaciones en patrimonio neto o sólo de los ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujos de efectivo y las notas. La información comparativa debe ser como mínimo de dos años, por lo que se deben preparar estados financieros completos.</p> <p>No obstante, y a diferencia de las NIIF/ES, si los únicos cambios en el patrimonio neto durante los periodos surgen de los resultados, pagos de dividendos, correcciones de errores y cambios en políticas contables, se puede presentar un estado de ingresos y ganancias acumuladas, en lugar de la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto.</p>
---------	--	-------	---

Secc. 4	Balance	NIC 1	Los criterios de presentación son equivalentes a las NIIF/ES, pero considerando que las NIIF/PYME admiten la presentación del estado de ingresos y ganancias acumuladas.
	Estado de Resultados		
Secc. 5	Estado de cambios en el P.N. y Estado de resultados	NIC 1	
Secc. 6	y ganancias acumuladas	NIC 1	
Secc. 7	Estado de Flujos de efectivo		
Secc. 8	Notas a los EE.FF.	NIC 7	

Secc. 9	Estados Financieros Consolidados y Separados	NIC 27	<p>Los principios relacionados con la presentación de los estados financieros consolidados y separados son esencialmente equivalentes a los dispuestos en las NIIF/ES.</p> <p>Las NIIF/PYME admiten que una entidad dominante no presente estados financieros consolidados si ésta es dependiente de un grupo mayor y la dominante última del grupo presenta estados financieros consolidados de conformidad con las NIIF/ES o con las NIIF/PYME.</p> <p>Asimismo, las NIIF/PYME incorporan el concepto de los estados financieros combinados, aunque estas no requieren la presentación de los mismos. Los estados financieros combinados se definen como aquellos de dos o más entidades controladas por un único accionista. A diferencia de las NIIF/ES, las NIIF/PYME establecen la sección 21 sobre patrimonio neto, que las variaciones en la participación del mayoritario en una entidad dependiente que no suponen la pérdida de control, se deben registrar como transacciones con accionistas, sin reconocer un resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias.</p>
---------	---	--------	---

Secc. 10	Políticas contables, estimaciones y errores	NIC 8	Las NIIF/PYME incluyen en la jerarquía normativa a las NIIF/ES. En general, los criterios de reconocimiento de los cambios de políticas contables, estimaciones y correcciones de errores son consistentes con las NIIF/ES.
Secc. 11	Activos financieros y pasivos financieros	NIC 32 / NIC 39 / NIIF 7	<p>Las entidades pueden aplicar las políticas contables de las NIIF/PYME para activos y pasivos financieros o bien la NIC 39 <i>Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración</i> en su totalidad para todos los instrumentos financieros y realizar los desgloses siguiendo la NIIF 7 <i>Instrumentos financieros: información a revelar</i>.</p> <p>Las definiciones de activos, pasivos e instrumentos financieros son las mismas que las establecidas en las NIIF/ES. En cada fecha de balance, la entidad debe evaluar el deterioro de valor de los activos financieros valorados a coste o coste amortizado y, en su caso, reconocer la depreciación en la cuenta de resultados. Las NIIF/PYME no exigen la clasificación de los instrumentos financieros en las diferentes categorías de la NIC 39, que supone una simplificación significativa.</p>
Secc. 12	Inventarios	NIC 2	Los criterios de valoración de las existencias son consistentes con las NIIF/ES.

Secc. 13	Inversiones en Entidades asociadas	NIC 28	Las inversiones en asociadas se pueden valorar siguiendo el método de la participación, coste o a valor razonable con cambios en resultados. Si se aplica el método de la participación se deben seguir los criterios de valoración y desglose de la NIC 28 <i>Inversiones en asociadas</i> .
Secc. 14	Inversión en Negocios conjuntos	NIC 31	Los criterios de valoración de las operaciones y activos conjuntos son consistentes con la NIC 31 <i>Inversiones en negocios conjuntos</i> . En relación a las inversiones en entidades controladas conjuntamente, las NIIF/PYME admiten aplicar el método de coste, el método de la participación, consolidación proporcional o valor razonable con cambios en resultados. Si se adopta el método de la participación o consolidación proporcional se deben aplicar los criterios de valoración y desglose de la NIC 28 y 31, respectivamente.

Secc .15	Propiedades de inversión	NIC 40	<p>El tratamiento contable de las inversiones inmobiliarias es plenamente consistente con las NIIF/ES. De hecho las NIIF/PYME establecen que si se adopta el modelo de valor razonable, se deben aplicar los criterios de valoración y desglose de la NIC 40 <i>Inversiones inmobiliarias</i>.</p>
Secc. 16	Propiedades planta y equipo	NIC 16	<p>Los principios son consistentes con las NIIF/ES, de hecho si se adopta el modelo de revalorización para el inmovilizado material, se deben aplicar los criterios de valoración y desglose de la NIC 16 <i>Propiedad, planta y equipo</i>.</p> <p>No obstante, las NIIF/PYME establecen que sólo se deben capitalizar las sustituciones de elementos en el inmovilizado material si el nuevo elemento se espera que produzca beneficios futuros incrementales a la entidad. En estos casos, el valor neto contable del bien sustituido se debe dar de baja del inmovilizado material.</p>

Secc. 17	Activos intangibles diferentes del Fondo de Comercio	NIC 38	<p>A diferencia de las NIIF/ES, las NIIF/PYME admiten para los gastos de investigación y desarrollo (I+D) el modelo de gasto, por el que los gastos de I+D se reconocen como tales a medida en que se incurren, o el modelo de capitalización, por el que los gastos de investigación reconocen a medida en que se incurren y los gastos de desarrollo son capitalizables. Si se adopta este último se deben seguir los requisitos de capitalización de la NIC 38 <i>Activos intangibles</i>.</p> <p>El resto de criterios contables son consistentes con las NIIF/ES, de hecho si se adopta el modelo de revalorización para activos intangibles se deben seguir los criterios de valoración y desglose de la NIC 38.</p> <p>En este sentido, es muy interesante comprender los motivos por los que se ha incluido en las NIIF/PYME la opción de reconocer los gastos de I+D como gasto a medida en que se incurren.</p>
----------	--	--------	---

Secc. 18	Combinaciones de negocios y Fondo de Comercio	NIIF 3	<p>La sección no incluye en su alcance a las combinaciones de negocios entre entidades bajo control común, al igual que la NIIF 3 <i>Combinaciones de negocios</i>. Sin embargo, las NIIF/PYME están dirigidas a ser aplicadas en los estados financieros separados o individuales, por lo que estas transacciones son bastante comunes.</p> <p>En este sentido, entendemos que las NIIF/PYME no pueden dejar a juicio de la dirección de cada entidad el criterio contable a aplicar a transacciones que pueden ser bastante comunes.</p> <p>El tratamiento contable de las combinaciones de negocios es consistente con la NIIF 3. No obstante, las NIIF/PYME no desarrollan los criterios contables a aplicar en las adquisiciones por etapas y a los ajustes de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida cuando la asignación inicial sólo ha podido ser determinada provisionalmente.</p>
----------	---	--------	---

Secc. 19	Arrendamientos	NIC 17	<p>No incorpora los tratamientos contables de la separación de arrendamientos de terrenos y edificios de la NIC 17 <i>Arrendamientos</i>. Asimismo, establece que para los arrendamientos financieros por arrendadores se deben aplicar los criterios de valoración y desglose de NIC 17.</p> <p>Las NIIF/PYME establecen que los arrendamientos financieros se reconocen por los arrendatarios por el valor razonable del bien arrendado al inicio del arrendamiento y no por el menor de este valor y los pagos mínimos del arrendamiento, tal y como requiere la NIC 17.</p> <p>En las transacciones de venta conectada con arrendamiento operativo posterior, las NIIF/PYME no requieren reconocer en resultados en el momento de la venta la diferencia entre el valor razonable y el valor contable del activo, si el primero es inferior al segundo. Excepto por lo mencionado anteriormente, el resto de tratamientos contables, incluyendo la de venta conectada con arrendamiento posterior, son consistentes con la NIC 17.</p>
----------	----------------	--------	--

Secc. 20	Provisiones y contingencias	NIC 37	El tratamiento contable de las provisiones y contingencias es consistente con las NIIF/ES.
Secc. 21	Patrimonio Neto	NIC 1 / NIC 32	La entidad debe reconocer la emisión de acciones u otros instrumentos de patrimonio cuando se emiten y la contraparte está obligada a entregar efectivo u otros recursos a cambio de los instrumentos. Si se emiten con anterioridad a la recepción del efectivo u otros recursos, la entidad debe reconocer la cuenta por cobrar como una correctora en patrimonio y no como un activo. Si el efectivo u otros recursos se reciben con anterioridad a la emisión de los instrumentos y la entidad no está obligada a su devolución, se debe reconocer el aumento de patrimonio por la contraprestación recibida. En la medida que los instrumentos han sido suscritos, pero no se ha recibido el efectivo u otros recursos, la entidad no debe reconocer el aumento de patrimonio. La entidad debe reconocer la emisión por el valor razonable de la contraprestación recibida, neta de los costes directamente relacionados con la emisión.

Secc. 22	Ingresos ordinarios	NIC 11 / NIC 18	<p>Esta sección desarrolla el tratamiento contable de los ingresos ordinarios de la NIC 18 <i>Ingresos ordinarios</i> y de la NIC 11 <i>Contratos de construcción</i>. Los tratamientos contables son plenamente consistentes con las NIIF/ES; sin embargo, en relación a contratos de construcción sólo se han incluido los principios básicos de reconocimiento y no todas los párrafos de desarrollo de los mismos de la NIC 11.</p>
Secc. 23	Subvenciones del Gobierno	NIC 20	<p>La entidad puede reconocer las subvenciones oficiales siguiendo el tratamiento contable de las NIIF/PYME para activos a valor razonable con cambios en resultados o el de la NIC 20 <i>Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas</i> para el resto de subvenciones.</p> <p>Las NIIF/PYME establecen que las subvenciones se reconocen por el valor razonable del activo recibido o a recibir.</p>

Secc. 24	Costos por préstamos	NIC 23	<p>Los costes por intereses en las NIIF/PYME se pueden reconocer en resultados a medida en que se incurren o si se adopta el modelo de capitalización se deben aplicar los criterios de valoración y desglose de la NIC 23 <i>Costes por intereses</i>.</p> <p>En este sentido hay que recordar que en marzo de 2007 se ha emitido una revisión de la NIC 23 que elimina la opción de reconocer los costes por intereses en resultados y exige su capitalización. La norma es aplicable para los ejercicios anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2009, aunque se puede adoptar con anterioridad.</p>
----------	----------------------	--------	---

Secc. 25	Pagos basados en acciones	NIIF 2	<p>Los criterios de reconocimiento de estas operaciones son consistentes con las NIIF/ES, de hecho las NIIF/PYME establecen que en las transacciones liquidadas con instrumento de patrimonio y en las transacciones con opciones de liquidación se apliquen los criterios de valoración y desglose de la NIIF 2 <i>Pagos basados en acciones</i>.</p> <p>En este sentido, hay que recordar que la NIIF 2 admite la valoración de las transacciones liquidadas con instrumentos de patrimonio por el valor intrínseco en la fecha de valoración, en aquellos casos en los que no se puede determinar con fiabilidad el valor razonable de los instrumentos emitidos, algo que puede ser bastante común en entidades no cotizadas y sobre todo en PYMES.</p>
----------	---------------------------	--------	---

Secc. 26	Deterioro del valor de activos no financieros	NIC 2 / NIC 36	<p>No incorporan el concepto de valor neto realizable de la NIC 2 <i>Existencias</i>, sino que utilizan el concepto de precio de venta, menos costes de finalización y venta para determinar el deterioro de valor de las existencias. Para el resto de activos no financieros, incluyendo el fondo de comercio, la entidad debe evaluar si existen indicadores de deterioro, y en su caso, estimar el valor razonable menos los costes de venta. Si no puede determinar el valor razonable para un activo individual, se debe determinar el valor razonable menos los costes de venta para el grupo más pequeño identificable de activos a los que pertenece para el que pueda ser estimado. Los deterioros son reversibles, excepto los ocasionados en el fondo de comercio. No se incorporan los conceptos de valor recuperable, valor en uso y unidad generadora de efectivo de las NIIF/ES. No se requiere realizar la prueba de deterioro de valor del fondo de comercio anualmente, sino sólo cuando existen indicadores de deterioro.</p>
----------	---	----------------	---

Secc. 27	Beneficios a los empleados	NIC 19	Las NIIF/PYME han simplificado significativamente los requisitos de reconocimiento de los planes de prestación definida, exigiendo reconocer los costes por servicios pasados y las ganancias y pérdidas actuariales en resultados a medida que se producen. Los tratamientos contables del resto de retribuciones a empleados, planes de aportaciones definidas, retribuciones a largo y corto plazo y despidos son consistentes con las NIIF/ES.
----------	----------------------------	--------	--

Secc. 28	Impuesto de las ganancias	NIC 12	<p>El reconocimiento contable del impuesto sobre las ganancias se basa, al igual que las NIIF/ES, en el enfoque de balance. Como consecuencia de ello, se deben reconocer activos y pasivos por impuestos diferidos por las diferencias entre las bases contables y fiscales de los activos y pasivos. La sección 28 distingue entre diferencias temporarias que surgen de las diferencias temporales y otras diferencias temporarias. Las NIIF/PYME establecen no debe reconocer gasto o ingreso por impuesto sobre las ganancias y activos o pasivos por impuestos diferidos relacionados con las reservas no distribuidas de entidades dependientes, asociadas y negocios conjuntos, salvo que sea probable que éstas vayan a revertir en un futuro cercano. Las NIIF/PYME no desarrollan los tratamientos contables de los activos por impuestos diferidos reconocidos por la adquirente en la fecha de adquisición de la combinación de negocios.</p>
----------	---------------------------	--------	--

Secc. 29	Información económica en economías hiperinflacionarias	NIC 29	La entidad cuya moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria debe aplicar la NIC 29 <i>Información financiera en economías hiperinflacionarias</i> . Los criterios de reconocimiento del efecto de la conversión de saldos y estados financieros en moneda extranjera a la moneda funcional y a la de presentación son consistentes con la NIC 21 <i>Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera</i> .
Secc.30	Conversión de moneda extranjera	NIC 21	
Secc. 31	Información financiera por segmentos	NIIF 8	Las NIIF/PYME no requieren presentar información financiera por segmentos. No obstante, si se desglosa dicha información se debe cumplir lo dispuesto en la NIIF 8 <i>Segmentos de explotación</i> .

Secc. 32	Hechos ocurridos después del periodo del que se informa	NIC 10	<p>El tratamiento contable de los hechos posteriores es consistente con la NIC 10 <i>Hechos posteriores a la fecha del balance</i>.</p> <p>La definición de partes vinculadas es consistente con la NIC 24 <i>Información a revelar sobre partes vinculadas</i>.</p>
Secc. 33	Información a revelar sobre partes relacionadas	NIC 24	<p>Las NIIF/PYME no requieren presentar las ganancias por acción. No obstante, si se desglosa dicha información se debe cumplir lo dispuesto en la NIC 34 <i>Ganancias por acción</i>.</p>
Secc. 34	Ganancias por acción	NIC 33	

Secc. 35	Sectores especiales	NIC 41 / NIIF 4 / NIIF 6	<p>La entidad con actividades agrícolas debe evaluar si el valor razonable de los activos biológicos se puede determinar sin costes o esfuerzos no justificados. Si este es el caso, se debe aplicar la NIC 41 <i>Agricultura</i>, en caso contrario los activos biológicos se valoran a coste menos amortizaciones y deterioros acumulados.</p> <p>La entidad con actividades de exploración, evaluación y extracción de minerales debe reconocer las inversiones en actividades de exploración como gastos a medida que se incurren.</p>
----------	---------------------	--------------------------	--

Secc. 36	Operaciones discontinuadas y activos mantenidos para la venta	NIIF 5	<p>A igual que las NIIF 5, requieren la presentación de las actividades interrumpidas separadamente de las actividades continuadas.</p> <p>El tratamiento contable y los criterios de presentación de los activos no corrientes mantenidos para la venta son consistentes con la NIIF 5 <i>Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas</i>.</p>
Secc. 37	Información financiera intermedia	NIC 34	<p>La entidad que emite estados financieros intermedios debe aplicar la NIC 34 <i>Información financiera intermedia</i> o todos los requisitos de las NIIF/PYME. Si una entidad no elabora estados financieros intermedios periódicamente y debe prepararlos puntualmente, puede utilizar los estados financieros anuales anteriores como periodo comparativo, si es impracticable preparar estados financieros para el periodo intermedio comparativo.</p>

Secc. 38	Transición a las NIIF para las PYME	NIIF 1	<p>La fecha de transición a las NIIF/PYME es el inicio del periodo anterior en el que la entidad presenta información comparativa completa en sus primeros estados financieros de conformidad con estas normas. Los ajustes derivados de la transición a las NIIF/PYME se reconocen en ganancias acumuladas.</p> <p>Las normas de transición contienen las varias exenciones para un primer adoptante en la fecha de transición:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Puede optar por no aplicar la sección de combinaciones de negocios a las transacciones realizadas con anterioridad a la fecha de transición. ✓ Puede eliminar las diferencias de conversión contra ganancias acumuladas. ✓ Puede no aplicar la sección de pagos basados en acciones a instrumentos de patrimonio concedidos con anterioridad a la fecha de transición. <p>Si es impracticable re expresar el balance de transición en la fecha de transición, la entidad debe aplicar las normas de transición en el periodo anterior en el que pueda realizarlo.</p>
----------	-------------------------------------	--------	--

3.2 CUADRO DE ANALISIS DE FONDO SECCION 22 Y NIC 11

Sección para el proyecto		Fuente	Análisis	
de NIIF para PYMES			Convergencias	Divergencias
Sección 22	Ingresos Ordinarios	NIC 11	Las dos toman como base la percepción de ingresos por prestación de servicios, en la NIC, más específicamente mencionando los contratos de construcción.	
			Los contratos pueden identificarse como uno solo, o por componentes separados, según sea el caso, para una mejor determinación de los ingresos y la esencia económica de los mismos.	En NIC se hace referencia a la modificación o adición en un contrato, la NIIF/PYME no lo contempla, tomando como un solo paquete el contrato, no dando pautas para el caso de las modificaciones.
			Ambas normas dan la pauta para que todas las estimaciones de ingresos y costos sean revisadas periódicamente a medida que avance el contrato ya que estos pueden aumentar o disminuir según sea el caso.	NIIF/PYMES no considera, o no toma como relevante las modificaciones o reclamaciones en los contratos, ya que ésta será vista hasta el momento de hacer la revisión del porcentaje de avance, sin embargo, NIC 11 lo permite, en el momento en que ocurren para la modificación del

				contrato.
				<p>NIIF/PYMES hace referencia únicamente a los ingresos obtenidos del porcentaje de avance del contrato de trabajo, no toma en cuenta los desembolsos por incentivos que se pueden producir según las circunstancias del mismo; sin embargo, NIC 11 establece que estos ingresos deben reconocerse como ingresos procedentes del contrato de construcción.</p>
				<p>En cuanto a los costos, NIIF/PYME es mucho más simple que NIC 11 ya que no hace diferencia entre los costos que son atribuibles al contratista o al contratado, sin embargo, menciona que todos los costos deben ser reconocidos en el momento en que ocurran aunque sin especificar su procedencia.</p>

3.3 EJERCICIO PRÁCTICO

Para una mejor comprensión del presente trabajo, es conveniente la resolución de un caso práctico. El que se presenta a continuación se refiere, exclusivamente, a operaciones típicas de una empresa constructora:

Antecedentes de la empresa:

Constructora El Espino, S.A. de C.V. inicio operaciones el 1 de Enero de 1995 en la ciudad de San Salvador con un capital social de \$ 200,000.00 Se ha dedicado a la construcción de proyectos a largo plazo por lo que cuenta con gran experiencia en el ámbito de la construcción. Ha desarrollado obras bajo el programa de reforma e inversión sectorial agropecuaria para el Ministerio de Agricultura y Ganadería así como obras para el sector privado en construcciones y centros comerciales.

Constructora El Espino, S.A. de C.V. Suscribe el 5 de Enero del 2007 un contrato de construcción a precio unitario con el Ministerio de Educación.

Las cláusulas más importantes del contrato son las siguientes:

a. Los planos y diseño de la obra han sido proporcionados por el Ministerio de Educación.

b. El periodo de duración del contrato es de dos años, iniciando la obra del día que se suscribe el contrato, es decir, el 5 de Enero del 2007.

c. El monto el contrato es de \$ 2, 200,000.00 el cual cubre el valor de la construcción de las tres escuelas.

d. La constructora deberá rendir a satisfacción del Ministerio de Educación dentro de los diez días laborales contados a partir de la fecha en que se firma el contrato, una garantía de fiel cumplimiento del contrato, la cual se constituye a través de una fianza. El monto original de la garantía será igual al 100% del monto original del contrato equivalente a \$ 2,200,000.00 y deberá tener un plazo de vigencia que comprende el tiempo establecido en el mismo y el de las prorrogas que se concedan al contratista, hasta la liquidación final del contrato. El contratista pagara el costo de garantía de fiel cumplimiento.

e. El contrato establece que la constructora solicitara un anticipo de un 20% del valor por el que fuese adjudicado el contrato, es decir, \$ 440, 000.00. Este anticipo será reintegrado mediante descuentos equivalentes al porcentaje el anticipo solicitado, los cuales se la harán de cada una de las estimaciones que presente a cobro, a partir de

la primera de estas. Para hacer efectivo este anticipo, la constructora deberá presentar dentro de los diez días hábiles después de la firma del contrato, una garantía por el total del anticipo.

f. De cada estimación de pago que se le haga a la constructora, será retenido el 10% sobre dicha estimación. Esta servirá para reforzar la garantía para reforzar la garantía fiel cumplimiento. Dicha retención le será devuelta en un solo pago cuando se efectúe la liquidación final del contrato.

g. Las estimaciones serán presentadas trimestralmente al Ministerio de Educación cuyo monto será equivalente al porcentaje de avance de la obra ejecutada, todo lo cual deberá ser certificado por el supervisor de la obra.

h. Se subcontratará a la empresa Avance, S.A. de C.V. para la ejecución de la primera etapa correspondiente a Terracería, Preparación y Limpieza.

i. La supervisión de la obra estará a cargo de la empresa Arcos, S.A. de C.V. y el supervisor será el Ing. Miguel Ceballos. Esta empresa será la única que podrá dar las instrucciones pertinentes a la constructora. El supervisor autorizará por escrito el inicio de cada etapa y aprobará la terminación de cada una de ellas. Tendrá que inspeccionar, aceptar o rechazar cualquier trabajo parcial o total y

si fuere necesario, ordenar la suspensión de la obra para asegurar, la correcta ejecución del contrato.

j. Si el supervisor considera necesario hacer modificaciones a la obra, emitirá por escrito una orden de cambio, la cual será aceptada y ejecutada por la constructora. También si la constructora encontrare condiciones que ameriten o justifiquen cambios en la obra, lo notificara a la supervisión inmediatamente.

k. Si la constructora no cumpliera con todos y cada una de las obligaciones pagara al Ministerio de Educación en concepto de daños lo siguiente: por cada día calendario de atraso pagara \$ 500.00, cualquiera que sea el pagara una cantidad de hasta el 10% del valor del contrato.

l. Los avances que comprende el proyecto serán facturados por medio de factura de consumidor final debido a que el Ministerio de Educación es un ente del gobierno y no figura como contribuyente.

Los avances del proyecto se presentaran en forma trimestral. El programa de ejecución de la obra comprende ocho etapas, las que se describen a continuación:

1. TERRACERIA, PREPARACION Y LIMPIEZA.

En esta etapa e incluye toda la mano obra, transporte, materiales, equipo, herramientas y servicios necesarios para efectuar en el área y los niveles indicados en los planos, la limpieza, chapeo, destroncado, descapote, corte, relleno compactado, nivelación, desalojó, dentro o fuera del predio, del material sobrante o inadecuado para el relleno, el suministro y acarreo del material sobrante o inadecuado para el relleno, el suministro y acarreo del material adecuado necesario para relleno. Además, incluye las obras de mantenimiento y protección de la zona como un apropiado drenaje superficial, bombeo de aguas estancadas, que se hagan necesarios para efectuar la obra a entera satisfacción del cliente.

Todas las áreas en que se vayan a desarrollarse labores de construcción, deberán ser limpiadas al inicio de las labores, mantenerse razonablemente limpias durante el desarrollo de las obras y ser objeto de una limpieza final, previa a la entrega de las mismas.

2. EXCAVACION Y RELLENO.

Se incluyen también la excavación y relleno compactado de cualquier material que sea necesario para instalación o construcción de cimentaciones, cunetas, tuberías de drenaje, cañería de cualquier clase, pozos, cajas, sifones, muros y en general para cualquier estructura a construirse.

3. CONCRETO ESTRUCTURAL

En esta etapa estarán comprendidos todos los trabajos relacionados con concreto simples o estructurales que se indican en los planos o especificaciones. El contratista proveerá mano de obra, transporte, materiales, equipo y servicios necesarios para suministro, fabricación, transporte y colocación, curado, protección, resanado del concreto y acabado de la superficie cuando se especifique, construcción, suministro y colocación del refuerzo de acero.

4. ALBAÑERÍA

En esta etapa están incluidas todas las obras de albañilería, revestimiento y pisos, el contratista proveerá, transporte, materiales, mano de obra, andamios, equipo y herramientas.

5. DRENAJES Y ESTRUCTURAS RELACIONADAS

El contratista suministrará e instalara las tuberías para drenajes y las estructuras correspondientes para el perfecto funcionamiento del sistema.

6. OBRAS METALICAS Y TECHOS

Incluye el suministro de todos los materiales, transportes, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier otro trabajo necesario para la

completa ejecución de cada una de las obras metálicas, que principalmente consiste en marcos metálicos estructuras para cubierta y anclaje en nervaduras y columnas.

El techado consiste en el suministro de todos los materiales, herramientas, equipo, transporte, servicios y mano de obra necesarios para la construcción del techo, conforme a lo indicado en los planos y especificaciones. No se aceptara material defectuoso, agrietado o fisurado.

7. TRABAJOS DE HOJALETERIA, CANALES, BAJADAS PLUVIALES, Y BOTAGUAS Y FONTANERIA, ARTEFACTOS SANITARIOS.

El contratista suministrará e instalará los canales del techo, con sus tapones, capotes, coladores, bajadas, botaguas, y todas las demás piezas y elementos de lamina galvanizadas, así como sus soportes.

El trabajo de fontanería incluye toda la mano de obra, transporte, materiales, accesorios, herramientas, equipo y los servicios necesarios para el suministro, instalación y la prueba final de toda la mano de obra de fontanería, etc. Todo de acuerdo con lo indicado en los planos y especificaciones.

8. CARPINTERIAS Y OBRAS DE ALUMINIO Y VIDRIO, ELECTRICIDAD Y PINTURA.

El contratista suministrara y reparara e instalara los muebles de madera, divisiones móviles, puertas de madera artesones y otras estructuras del techo, pizarrones y cualesquiera otras piezas y elementos de madera.

Las obras de aluminio y vidrio consistente en el suministro de las ventanas, accesorios, materiales, herramientas, transporte, equipo, mano obra y todo lo que se considere necesario para que queden debidamente colocadas de acuerdo a como se señala en los planes, especificaciones y las indicaciones de la supervisión.

La pintura incluye el suministro de toda la mano de obra, materiales, transporte, equipo aditamentos y servicios necesarios para ejecutar todo el trabajo de preparación y pintura de las obras indicadas en los planos y especificaciones.

El departamento de planificación de la compañía ha diseñado l siguiente cronograma de Ejecución de la Mano de Obra el cual ha sido por el Ministerio de Educación.

Cuadro

El cuadro de estimaciones de ingresos y costos que la empresa ha preparado para el primer año es siguiente:

FECHA DE EJECUCION AÑO 2007	ETAPAS DE EJECUCION PROYECTO ESCUELAS MINISTERIO DE EDUCACION	ESTIMACION INGRESOS	ESTIMACION COSTOS
5 Ene - 31 Mar	Terracería, Preparación y Limpieza	\$ 300,000.00	\$ 200,000.00
3 Abr - 30 Jun	Excavación y Relleno	\$ 350,000.00	\$ 245,000.00
3 Jul - 30 Sep	Concreto Estructural	\$ 450,000.00	\$ 300,000.00
2 Oct - 22 Dic	Albañilería	\$ 250,000.00	\$ 158,000.00
	Total	1,350,000.00	\$ 903,000.00

Para una más fácil comprensión del desarrollo del ejercicio práctico se detallan a continuación, la clasificación de las cuentas utilizadas en él para diferenciar las de activo y pasivo, según su uso:

ACTIVO NO CORRIENTE

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

DEPRECIACION ACUMULADA

ACTIVO CORRIENTE

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

INVERSIONES TEMPORALES

CUENTAS POR COBRAR

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

OTROS ACTIVOS

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

GARANTIA POR CONTRATO DE CONSTRUCCION

PASIVO NO CORRIENTE

PRESTAMOS BANCARIOS

PASIVO CORRIENTE

IMPUESTOS POR PAGAR

CUENTAS POR PAGAR ANTICIPOS

IVA POR PAGAR

GARANTIA POR CONTRATO DE CONSTRUCCION POR PAGAR

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL

RESERVA LEGAL

UTILIDADES ACUMULADAS

UTILIDAD DEL EJERCICIO

GARANTIA DE CONTRATO POR EL CONTRA

CUENTAS DE INGRESOS

INGRESOS POR OBRA

CUENTAS DE COSTOS

COSTOS DEL PROYECTO

COSTOS INDIRECTOS DEL PROYECTO

CUENTAS DE GASTOS

GASTOS DE VENTA

GASTOS DE ADMINISTRACION

GASTOS POR DEPRECIACION

CONSTRUCTORA EL ESPINO, S.A. DE C.V.
BALANCE DE SITUACION GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(EXPRESADO EN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS)

ACTIVO

CORRIENTE \$849,417.00

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

DE EFFECTIVO \$400,000.00

INVERSIONES TEMPORALES \$299,417.00

CUENTAS POR COBRAR \$150,000.00

NO CORRIENTE 451,333.00

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO \$ 818,000.00

DEPRECIACION ACUMULADA (\$366,667.00)

TOTAL ACTIVOS **\$1,300,750.00**

PASIVO**CORRIENTE** \$363,750.00

CUENTAS POR PAGAR \$308,393.00

IMPUESTO POR PAGAR \$ 55,357.00

NO CORRIENTE \$220,393.00

PRESTAMOS BANCARIOS \$220,393.00

PATRIMONIO \$716,607.00

CAPITAL SOCIAL \$200,000.00

RESERVA LEGAL \$ 20,000.00

UTILIDADES ACUMULADAS \$266,607.00

UTILIDAD DEL EJERCICIO \$230,000.00

TOTAL PASIVO Y CAPITAL \$1,300,750.00

Las transacciones que la empresa ha realizado durante el primer año son las siguientes:

1. El 5 de enero del año 2007, se constituye garantía de anticipo por \$ 440,000.00 emitida por el Banco Agrícola, a favor del Ministerio de Educación. El banco cobra una comisión del 0.25% correspondiente a \$ 1,100.00 más IVA.

PARTIDA #1

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
11/01/2007	Garantía por Contrato de Construcción		\$440,000.00	
	Garantía por Anticipo			
	Ministerio de Educación			
	Garantía por Contrato de Construcción por Pagar			\$440,000.00
	Ministerio de Educación			
	c/ Registro de garantía en cuentas de orden			

PARTIDA # 2

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
11/01/2007	Costos Indirectos		\$1,100.00	
	Comisión-Ministerio de Educación			
	IVA Crédito Fiscal		\$143.00	
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$1,243.00
	Banco Cuscatlán			
	c/ Valor registro de contratación de garantía			

2. El 13 de enero 2007 se constituye la garantía de fiel cumplimiento que es equivalente al 100% del monto del contrato, la cual es de \$ 2,200,000.00, emitida por el Banco Agrícola, a favor del Ministerio de Educación, cobrando una comisión del 0.25% equivalente a \$ 5,500.00 más IVA.

PARTIDA #3

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
13/01/2007	Garantía por Contrato de Construcción		\$2,200,000.00	
	Garantía Fiel Cumplimiento Ministerio de Educación			
	Garantía por Contrato de Construcción por Pagar			\$2,200,000.00
	Ministerio de Educación			
	c/ Registro de garantía en cuentas de orden			

PARTIDA # 4

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
13/01/2007	Costos Indirectos		\$5,500.00	
	Comisión Garantía Fiel Cumplimiento Ministerio de Educación			
	IVA Crédito Fiscal		\$715.00	
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$6,215.00
	Banco Cuscatlán			
	c/ Valor registro de comisión contratación de garantía			

3. El 17 de enero 2007 se recibe el anticipo por parte del Ministerio de Educación, emitiendo factura de consumidor final N° 000150 por \$ 497,200.00.

PARTIDA # 5

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
17/01/2007	Efectivo y Equivalentes de Efectivo		\$497,200.00	
	Banco Cuscatlán			
	Cuentas por Pagar			\$440,000.00
	Anticipos de Clientes			
	IVA Débito Fiscal			\$57,200.00
	c/ Por el depósito del anticipo del proyecto			

4. El 19 de enero del 2007, se inicia la obra comprando materiales a Monolit, S.A., quien emite comprobante N° 00549 por un valor de \$ 678,000.00, (\$ 600,000.00 más \$ 78,000.00 de IVA).

PARTIDA # 6

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
19/01/2007	Construcción en Proceso		\$600,000.00	
	Materiales			
	IVA Crédito Fiscal		\$78,000.00	
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$678,000.00
	Banco Cuscatlán			
	c/ Valor por la compra de materiales a Monolit			

5. El 15 de Febrero del 2007, se elabora la declaración del IVA correspondiente a las operaciones de Enero 2007. Los saldos de débitos y créditos fiscales son los siguientes:

Debito Fiscal \$ 57,200.00
 Crédito Fiscal \$ 78,858.00
 Remanente de IVA \$ 21,658.00

Al igual se presenta la declaración de pago a cuenta por el \$440,000.00 * 1.5% siendo la cantidad de \$ 6,600.00.

PARTIDA # 7

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
14/02/2007	IVA Débito Fiscal		\$57,200.00	
	Remanente de IVA		\$21,658.00	
	IVA Crédito Fiscal			\$ 78,858.00
	c/ liquidación ctas. de IVA.			

PARTIDA #8

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
14/02/2007	Gastos Pagados por Anticipado		\$6,600.00	
	Impuestos por Pagar			\$6,600.00
	Pago a Cuenta			
	c/ Provisión pago a cuenta de enero 2007			

PARTIDA #9

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
14/02/2007	Impuestos por Pagar		\$6,600.00	
	Pago a Cuenta			
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$6,600.00
	Banco Cuscatlán			
	c/ Pago a cuenta Enero			

6. El 25 de Enero del 2007, se contratan los servicios de la compañía Avance, S.A. de C.V. Quien hará la etapa de Terracería, Preparación, y Limpieza de los terrenos. El 15 de Febrero Avance emite un comprobante de crédito fiscal N° 35223 por la cantidad de \$ 226,000.00 (\$ 200,000.00 más \$ 26,000.00 más IVA).

PARTIDA #10

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
15/02/2007	Construcción en Proceso		\$200,000.00	
	Subcontratistas			
	IVA Crédito Fiscal		\$26,000.00	
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$226,000.00
	Banco Cuscatlán			
	c/ Pago al subcontratista			

7. El 15 de Marzo se presenta la declaración de IVA y pago a cuenta correspondiente al mes de Febrero 2007, cumpliendo con las obligaciones formales. Como no se recibieron ingresos en el mes se presenta el pago a cuenta a cero y aumenta el remanente de IVA.

N/A PARTIDA DE PAGO POR QUE HAY REMANENTE

\$21,658.00 DE ENERO

\$26,000.00 FEBRERO

\$47,658.00 REMANENTE DE IVA

PARTIDA #11

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
14/02/2007	Remanente de IVA		\$26,000.00	
	IVA Crédito Fiscal			\$ 26,000.00
	c/ liquidación ctas. de IVA.			

8. El 6 de Abril del 2007, se presenta para aprobación del supervisor de la obra, la primera estimación por el trabajo desarrollado en la etapa de Terracería, Preparación, y Limpieza, la cual ya autorizada, se traslada para su respectiva facturación. El valor correspondiente es de \$ 331,200.00, de acuerdo al cuadro de estimaciones CCF# 0430 de fecha 31-03-2008.

En esta facturación se retiene de acuerdo al contrato, el 10% del valor de la estimación, el cual sería de \$ 30,000.00 y también se amortiza parte del anticipo recibido, el cual es el 20% sobre la estimación siendo el valor de \$ 60,000.00.

PARTIDA #12

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
31/03/2007	Estimaciones por Cobrar		\$241,200.00	
	Proyecto Ministerio de Educación			
	Cuentas por Cobrar		\$30,000.00	
	Retenciones			
	Cuentas por Pagar		\$60,000.00	
	Anticipos de Clientes			
	Ingresos por Obra			\$300,000.00
	Ministerio de Educación			
	IVA Débito Fiscal			\$31,200.00
	c/ Registro 1er avance , enero-marzo 2007			

Traslado de costos a cuentas de resultados, 1er avance Terracería, Preparación y Limpieza, 11 de enero-31 de marzo de 2007

PARTIDA #13

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
30/04/2007	Costos de Proyecto		\$200,000.00	
	Proyecto Ministerio de Educación			
	Construcciones en Proceso			\$200,000.00
	Ministerio de Educación			
	c/ Costos incurridos 1er avance, 11de enero al 31 de marzo de 2007			

9. El 17 de abril del 2007 se presenta la declaración de IVA y pago a cuenta por el mes de Marzo 2007, cumpliendo con las obligaciones formales. Como no se recibieron ingresos en el mes se presenta el pago a cuenta a cero y aumenta el remanente de IVA.

\$47,014.50 REMANENTE

\$31,200.00 DEBITO FISCAL

\$16,458.00 REMANENTE DE IVA

PARTIDA #14

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
14/02/2007	IVA Débito Fiscal		\$ 31,200.00	
	Remanente de IVA			\$ 31,200.00
	c/ liquidación ctas. de IVA.			

10. El 30 de abril se recibe el pago del primer avance, Terracería, Preparación, y Limpieza por valor de \$241,200.00

Este valor está formado así:

Valor de la estimación:	\$ 300,000.00	
Menos Anticipo:	<u>\$ 60,000.00</u>	
	\$ 240,000.00	x13%IVA= \$31,200.00
Valor del Crédito Fiscal:	\$ 31,200.00	
Valor de Estimación más IVA.	\$ 331,200.00	
Menos Anticipo:	\$ 60,000.00	
Menos Retención:	<u>\$ 30,000.00</u>	
Estimación por Cobrar:	\$ 241,200.00	

PARTIDA #15

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
30/04/2007	Efectivo y Equivalentes de Efectivo		\$241,200.00	
	Banco Cuscatlán			
	Estimaciones por Cobrar			\$241,200.00
	Proyecto Ministerio de Educación			
	c/ Cobro del 1er avance			

PARTIDA #16

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
15/05/2007	Gastos Pagados por Anticipado		\$3,600.00	
	Impuestos por Pagar			\$3,600.00
	Pago a Cuenta			
	c/ Provisión pago a cuenta de abril 2007			
PARTIDA #17				
FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
15/05/2007	Impuestos por Pagar		\$3,600.00	
	Pago a Cuenta			
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$3,600.00
	Banco Cuscatlán			
	c/ Pago a cuenta de mayo 2007			

11. Del 3 de abril al 30 de Junio 2007, el monto registrado en concepto de mano de obra de \$ 27,430.00, reteniendo en concepto de ISSS, AFP e ISR, los valores de \$ 2,484.00, \$3,415.00 y \$ 1,025.00 respectivamente. Estas retenciones han sido calculados sobre salarios mensuales aplicando los porcentajes vigentes de retenciones.

PARTIDA #18

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
30/06/2007	Construcción en Proceso		\$27,430.00	
	Mano de Obra			
	Cuentas por Pagar			\$6,924.00
	ISR	\$1,025.00		
	ISSS	\$2,484.00		
	AFP	\$3,415.00		
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$20,506.00
	Banco Cuscatlán			
	c/ Pago mano de obra por el segundo trimestre 2007			

PARTIDA #19

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
30/06/2007	Cuentas por Pagar		\$6,924.00	
	ISR	\$1,025.00		
	ISSS	\$2,484.00		
	AFP	\$3,415.00		
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$6,924.00
	Banco Cuscatlán			
	c/ Valor del pago de retenciones			

12. El 15 de Junio se presenta la declaración de IVA y pago a cuenta correspondiente al mes de Mayo de 2007, cumpliendo con las obligaciones formales. Se presentan a cero a las declaraciones.

REMANENTE DE CREDITO FISCAL **\$16,458.00**

13. El 4 de Julio se presenta para su facturación el estimado del segundo avance, etapa de Excavación y Relleno, realizada desde el 3 de abril al 30 de Junio de 2007. A partir de esta etapa, la constructora ejecutara todas las etapas siguientes que restan al proyecto. La facturación es por valor de \$ 350,000.00, igual que el primer avance, se retiene el 10% equivalente a \$ 35,000.00, y se amortiza el anticipo en un 20% equivalente a \$ 70,000.00.

PARTIDA #20

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
04/07/2007	Estimaciones por Cobrar		\$281,400.00	
	Proyecto Ministerio de Educación			
	Cuentas por Cobrar		\$35,000.00	
	Retenciones			
	Cuentas por Pagar		\$70,000.00	
	Anticipos de Clientes			
	Ingresos por Obra			\$350,000.00
	Ministerio de Educación			
	IVA Débito Fiscal			\$36,400.00
	c/ Registro 2do avance, abril-junio 2007			

Traslado de costos a cuentas de resultado, 2do avance, Excavación y Relleno, 3 de abril-30 de junio de 2007

PARTIDA #21

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
04/07/2007	Costos de Proyecto		\$245,000.00	
	Proyecto Ministerio de Educación			
	Construcciones en Proceso			\$245,000.00
	Ministerio de Educación			
	c/ Costos incurridos 2do avance, 3 de abril al 30 de junio de 2007			

14. El 15 de Junio se presenta la declaración de IVA y pago a cuenta correspondiente al mes de Junio de 2007, cumpliendo con las obligaciones formales. Se presentan a cero las declaraciones.

REMANENTE DE CREDITO FISCAL **\$16,458.00**

15. El 28 de Julio se recibe el pago por el segundo avance, Excavación y Relleno por valor de \$ 281,400.00, el cual está formado así:

Valor de la estimación:	\$ 350,000.00
Menos Anticipo:	<u>\$ 70,000.00</u>
	\$ 280,000.00 x13%IVA= \$36,400.00
Valor de estimación más IVA :	\$ 386,400.00
Menos Anticipo:	\$ 70,000.00
Menos Retención:	<u>\$ 35,000.00</u>
Estimación por Cobrar:	\$ 281,400.00

PARTIDA #22

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
28/07/2007	Efectivo y Equivalentes de Efectivo		\$281,400.00	
	Banco Cuscatlán			
	Estimaciones por Cobrar			\$281,400.00
	Proyecto Ministerio de Educación			
	c/ Cobro del 2do avance			

16. El 8 de Agosto del 2007, se aprueba una orden de cambio en la obra, por un valor \$ 25,000.00 debido al incremento de los costos de ciertos materiales. Esta orden fue previamente autorizada por el supervisor de la obra.

PARTIDA #23

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
08/08/2007	Construcción en Proceso		\$25,000.00	
	Material			
	IVA Crédito Fiscal		\$3,250.00	
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$28,250.00
	Banco Cuscatlán			
	c/ Compra materiales en el 3er avance			

17. El 15 de agosto del 2007, se presenta la declaración de IVA y pago a cuenta correspondiente al mes de Julio 2007, así:

IVA: Saldos débitos fiscales \$ 36,400.00

El pago a cuenta del 1.5% fue de \$ 4,200.00

PARTIDA #24

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
15/08/2007	IVA Débito Fiscal		\$36,400.00	
	Remanente de IVA			\$16,458.00
	IVA por Pagar			\$ 19,942.00
	c/ Registro IVA por pagar de julio 2007			

PARTIDA #25

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
15/08/2007	Gastos Pagados por Anticipado		\$4,200.00	
	Impuestos por Pagar			\$4,200.00
	Pago a Cuenta			
	c/ Provisión pago a cuenta de junio 2007			

PARTIDA #26

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
15/08/2007	Impuestos por Pagar		\$4,200.00	
	Pago a Cuenta			
	IVA por Pagar		\$19,942.00	
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$24,142.00
	Banco Cuscatlán			
	c/ Pago efectivo pago a cuenta e IVA julio 2007			

18. El 15 de septiembre del 2007, se presenta la declaración de IVA y pago a cuenta correspondiente al mes de agosto 2007, así:

IVA:	Saldos créditos fiscales	\$	3,250.00
	Remanente de IVA	\$	3,250.00

PARTIDA #27

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
14/02/2007	Remanente de IVA		\$ 3,250.00	
	IVA Crédito Fiscal			\$ 3,250.00
	c/ liquidación ctas. de IVA.			

19. Del 3 de Julio al 29 de Septiembre de 2007, el monto registrado en concepto de mano de obra es de \$ 27,430.00, correspondiente a la tercera etapa, reteniendo en concepto de ISSS, AFP e ISR, los valores de \$ 2,484.00, \$ 3,415.00 y \$ 1,025.00 respectivamente.

PARTIDA #28

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
30/09/2007	Construcción en Proceso		\$27,430.00	
	Mano de Obra			
	Cuentas por Pagar			\$6,924.00
	ISR	\$1,025.00		
	ISSS	\$2,484.00		
	AFP	\$3,415.00		
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$20,506.00
	Banco Cuscatlán			
	c/ Pago mano de obra tercer trimestre			

PARTIDA #29

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
30/09/2007	Cuentas por Pagar		\$6,924.00	
	ISR	\$1,025.00		
	ISSS	\$2,484.00		
	AFP	\$3,415.00		
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$6,924.00
	Banco Cuscatlán			
	c/ Valor del pago de retenciones			

20. El 6 de Octubre del 2007, se presenta a facturación el tercer avance, Concreto Estructural realizado del 3 de Julio al 29 de Septiembre del 2007 por un valor de \$ 450,000.00, reteniendo el 10% equivalente a \$ 45,000.00 y amortizando el anticipo en un 20% equivalente a \$ 90,000.00.

PARTIDA #30

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
06/10/2007	Estimaciones por Cobrar		\$361,800.00	
	Proyecto Ministerio de Educación			
	Cuentas por Cobrar		\$45,000.00	
	Retenciones			
	Cuentas por Pagar		\$90,000.00	
	Anticipos de Clientes			
	Ingresos por Obra			\$450,000.00
	Ministerio de Educación			
	IVA Débito Fiscal			\$46,800.00
	c/ Registro 3er avance, julio- septiembre 2007			

Traslado de costos cuentas de resultado, 3er avance, Concreto Estructural, 3 de julio-29 de septiembre de 2007

PARTIDA #31

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
31/10/2007	Costos de Proyecto		\$300,000.00	
	Proyecto Ministerio de Educación			
	Construcciones en Proceso			\$300,000.00
	Ministerio de Educación			
	c/ Costos incurridos 3er avance, 3 de julio al 29 de septiembre de 2007			

21. El 31 de Octubre se recibe el pago por el tercer avance por un valor de \$ 361,800.00, el cual está formado así:

Valor de la estimación:	\$ 450,000.00
Menos Anticipo:	<u>\$ 90,000.00</u>
	\$ 360,000.00 x13%IVA= \$46,800.00
Valor de estimación más IVA:	\$ 496,800.00
Menos Anticipo:	\$ 90,000.00
Menos Retención:	<u>\$ 45,000.00</u>
Estimación por Cobrar:	\$ 361,800.00

PARTIDA # 32

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
28/07/2007	Efectivo y Equivalentes de Efectivo		\$361,800.00	
	Banco Cuscatlán			
	Estimaciones por Cobrar			\$361,800.00
	Proyecto Ministerio de Educación			
	c/ Cobro del 3er avance			

22. El 15 de Noviembre del 2007, se presenta la declaración de IVA y pago a cuenta correspondiente al mes Octubre 2007, así:

IVA: Remanente de Crédito Fiscal	\$ 3,250.00
Saldos débitos fiscales	<u>\$46,800.00</u>
IVA a reclamar	\$46,550.00

El pago a cuenta por la cantidad de \$ 5,400.00

PARTIDA # 33

FECHA	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
15/11/2007	IVA Débito Fiscal		\$46,800.00	
	IVA Crédito Fiscal			\$3,250.00
	IVA Por Pagar			\$43,550.00
	Registro IVA por pagar Octubre 2007			

PARTIDA # 34

FECHA	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
15/11/2007	Gastos Pagados por Anticipado		\$5,400.00	
	Impuestos por Pagar			\$5,400.00
	Pago a Cuenta			
	Pago a cuenta correspondiente al mes de octubre 2007			

PARTIDA # 35

FECHA	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
15/11/2007	Impuestos por Pagar		\$5,400.00	
	Pago a Cuenta			
	IVA por Pagar		\$43,550.00	
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$48,950.00
	Banco Cuscatlán			
	Pago de Impuestos mes de octubre			

23. Del 2 de Octubre al 22 de Diciembre 2007, el monto registrado en concepto de mano de obra es de \$ 27,430.00 correspondiente a la cuarta etapa, reteniendo en concepto de ISSS, AFP e ISR, los valores de \$ 2,484.00 y \$ 1,025.00 respectivamente.

PARTIDA # 36

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
23/12/2007	Construcción en Proceso		\$27,430.00	
	Mano de Obra			
	Cuentas por Pagar			\$6,924.00
	ISR	\$1,025.00		
	ISSS	\$2,484.00		
	AFP	\$3,415.00		
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$20,506.00
	Banco Cuscatlán			
	Valor del pago de mano de obra por el cuarto trimestre año 2007			

PARTIDA #37

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
23/12/2007	Cuentas por Pagar		\$6,924.00	
	ISR	\$1,025.00		
	ISSS	\$2,484.00		
	AFP	\$3,415.00		
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$6,924.00
	Banco Cuscatlán			
	Pago de retenciones			

24. El 26 de Diciembre del 2007, se presenta la facturación del cuarto avance, etapa de Albañilería por un valor de \$ 250,000.00, reteniendo el 10% equivalente a \$ 25,000.00 y amortizando el anticipo en un 20% equivalente a \$ 50,000.00.

PARTIDA #38

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
26/12/2007	Estimaciones por Cobrar		\$201,000.0 0	
	Proyecto Ministerio de Educación			
	Cuentas por Cobrar		\$25,000.00	
	Retenciones			
	Cuentas por Pagar		\$50,000.00	
	Anticipo de Clientes			
	Ingresos por Obra			\$250,000.00
	Ministerio de Educación			
	IVA Débito Fiscal			\$26,000.00
	Cuarto avance, albañilería 2 de octubre - 22 de diciembre			

PARTIDA #39

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
26/12/2007	Costos de Proyecto		\$158,000.00	
	Ministerio de Educación			
	Construcciones en Proceso			\$158,000.00
	Ministerio de Educación			
	Costos incurridos en cuarto avance albañilería			

25. El 29 de Diciembre se recibe el pago por el cuarto avance por un valor de \$ 201,000.00, el cual está formado así:

Valor de la estimación:	\$ 250,000.00
Menos Anticipo:	<u>\$ 50,000.00</u>
	\$ 200,000.00 x13%IVA= \$26,000.00
Valor de estimación más IVA:	\$ 276,000.00
Menos Anticipo:	\$ 50,000.00
Menos Retención:	<u>\$ 25,000.00</u>
Estimación por Cobrar:	\$ 201,000.00

PARTIDA #40

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
29/12/2007	Efectivo y Equivalentes de Efectivo		\$201,000.00	
	Estimaciones por Cobrar			
	Banco Cuscatlán			
	Proyecto Ministerio de Educación			\$201,000.00
	Cobro del cuarto avance albañilería			

26. El valor del IVA y pago a cuenta correspondiente al mes de Diciembre queda provisionado para su respectivo pago a Enero del siguiente año, siendo los valores los que siguen:

IVA:	Saldos créditos fiscales	00.00
	Saldos débitos fiscales	<u>\$26,000.00</u>
	IVA a reclamar	\$26,000.00

El pago a cuenta por la cantidad de \$ 3,000.00

PARTIDA #41

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
29/12/2007	Gastos Pagados por Anticipado		\$3,000.00	
	Impuestos por Pagar			\$3,000.00
	Pago a Cuenta			
	Provisión de pago a cuenta mes de diciembre 2007			

PARTIDA #42

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
29/12/2007	IVA Débito Fiscal		\$26,000.00	
	IVA por Pagar			\$26,000.00
	Provisión de impuesto de IVA diciembre			

27. Al 31 de Diciembre del 2007, la empresa había incurrido en gastos administrativos por \$ 15,000.00 y gastos de venta por la cantidad de \$ 185,000.00.

PARTIDA #43

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
29/12/2007	Gastos de Administración		\$198,333.00	
	Varios	\$15,000.00		
	Gastos de Depreciación	\$183,333.00		
	Gastos de Venta		\$1,667.00	
	Varios			
	Depreciación Acumulada			\$183,333.00
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$16,667.00
	Contabilización de gastos varios y depreciación			

La empresa liquidó la deuda que tenía en la cuenta de Proveedores durante el año, por valor de \$ 308,393.00.

PARTIDA #44

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
29/12/2007	Cuentas por Pagar		\$308,393.00	
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$308,393.00
	Registro de pago de proveedores mes de diciembre			

MAYORIZACION

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

S)	818,000.00

INVERSIONES TEMPORALES

S)	299,417.00

UTILIDAD DEL EJERCICIO

	S) 230,000.00

RESERVA LEGAL

	20,000.00 (S)

CAPITAL SOCIAL

	200,000.00 (S)

UTILIDAD ACUMULADA

	266,607.00 (S)

GARANTIA POR CONTRATO		GARANTIAS POR EL CONTRATO	
1)	440,000.00		440,000.00 (1)
3)	2,200,000.00		2,200,000.00 (3)
	<u>2,640,000.00</u>		<u>2,640,000.00</u>

COSTOS INDIRECTOS		IVA-CREDITO FISCAL	
2)	1,100.00	2)	143.00 78,858.00 (7)
4)	5,500.00	4)	715.00 26,000.00 (11)
	<u>6,600.00</u>	6)	78,000.00 3,250.00 (27)
		10)	26,000.00
		23)	3,250.00
			<u>108,108.00 108,108.00</u>

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE

EFECTIVO		CUENTAS POR PAGAR	
S) 400,000.00	1,243.00 (2	12) 60,000.00	308,393.00(S
5) 497,200.00	6,215.00 (4	19) 6,924.00	440,000.00 (5
15) 241,200.00	678,000.00 (6	20) 70,000.00	6,924.00 (18
22) 281,400.00	6,600.00 (9	29) 6,924.00	6,924.00 (28
32) 361,800.00	226,000.00 (10	30) 90,000.00	6,924.00 (36
40) 201,000.00	3,600.00 (17	37) 6,924.00	
	20,506.00 (18	38) 50,000.00	
	6,924.00 (19	44) 308,393.00	
	28,250.00 (23		
	24,142.00 (26	599,165.00	706,165.00
	20,506.00 (28		
	6,924.00 (29		170,000.00
	48,950.00 (35		
	20,506.00 (36		
	6,924.00 (37		
	16,667.00 (43		
	308,393.00 (44		
1,982,600.00	1,430,350.00		
552,250.00			

CONSTRUCCION EN PROCESO

6)	600,000.00	200,000.00 (13
10)	200,000.00	245,000.00 (21
18)	27,430.00	300,000.00 (31
23)	25,000.00	158,000.00 (39
28)	27,430.00	
36)	27,430.00	
	907,290.00	903,000.00
	4,290.00	

GASTOS PAGADOS POR

ANTICIPADO

8)	6,600.00	
16)	3,600.00	
25)	4,200.00	
35)	5,400.00	
41)	3,000.00	
	22,800.00	

IMPUESTOS POR PAGAR

9)	6,600.00	55,357.00 (S
17)	3,600.00	6,600.00 (7
26)	4,200.00	3,600.00 (16
35)	5,400.00	4,200.00 (25
		5,400.00 (34
		3,000.00 (41
	19,800.00	78,157.00
		58,357.00

ESTIMACIONES POR COBRAR

12)	241,200.00	241,200.00 (15
20)	281,400.00	281,400.00 (22
30)	361,800.00	361,800.00 (32
38)	201,000.00	201,000.00 (40
	1,085,400.00	1,085,400.00

CUENTAS POR COBRAR

S)	150,000.00	
12)	30,000.00	
20)	35,000.00	
30)	45,000.00	
38)	25,000.00	
	285,000.00	

INGRESOS POR OBRA

	300,000.00	(12
	350,000.00	(10
	450,000.00	(30
	250,000.00	(38
	1,350,000.00	

COSTO DE PROYECTO

13)	200,000.00	
21)	245,000.00	
31)	300,000.00	
39)	158,000.00	
	903,000.00	

IVA POR PAGAR

26)	19,942.00	19,942.00	(24
35)	43,550.00	43,550.00	(33
		26,000.00	(42
	64,492.00	89,492.00	
		26,000.00	

GASTOS DE ADMINISTRACION

43)	198,333.00	
	198,333.00	

GASTOS DE VENTA

43)	1,667.00	
	1,667.00	

DEPRECIACION ACUMULADA		PRESTAMOS BANCARIOS	
	402,000.00 (S		220,000.00 (S
	183,333.00 (43		220,000.00
	585,333.00		

IVA-DEBITO FISCAL		
7)	57,200.00	57,200.00 (5
14)	31,200.00	31,200.00 (12
24)	36,400.00	36,400.00 (20
33)	46,800.00	46,800.00 (30
42)	26,000.00	26,000.00 (38
	197,600.00	197,600.00

BALANCE DE COMPROBACIÓN
(EXPRESADO EN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS)

INVERSIONES TEMPORALES	299,417.00	
GARANTIA POR CONTRATO DE CONSTRUCCION	2,640,000.00	
GARANTIAS POR CONTRATO DE CONSTRUCCION POR PAGAR		2,640,000.00
COSTOS INDIRECTOS	6,600.00	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	552,250.00	
CUENTAS POR PAGAR		170,000.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	4,290.00	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	22,800.00	
IMPUESTOS POR PAGAR		58,357.00
CUENTAS POR COBRAR	285,000.00	
INGRESOS POR OBRA		1,350,000.00
COSTO DE PROYECTO	903,000.00	
IVA POR PAGAR		26,000.00
GASTOS DE ADMINISTRACION	198,333.00	
GASTOS DE VENTA	1,667.00	
MAQUINARIA Y EQUIPO	818,000.00	
DEPRECIACION ACUMULADA		550,000.00
PRESTAMOS BANCARIOS		220,393.00
CAPITAL SOCIAL		200,000.00
RESERVA LEGAL		20,000.00

UTILIDADES ACUMULADAS		266,607.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO		230,000.00
TOTALES	5,731,357.00	5,731,357.00

CONSTRUCTORA EL ESPINO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(EXPRESADO EN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS)

Ingresos por Obra		\$1,350,000.00
(-) Costo de Obra		<u>\$909,600.00</u>
Costos Indirectos	\$ 6,600.00	
Costos Directos de Obra	<u>\$903,000.00</u>	
Utilidad Bruta		\$440,400.00
(-) Gasto de Venta		\$ 1,667.00
Gastos de Depreciación		\$183,333.00
Gastos de Administración		\$ <u>15,000.00</u>
Utilidad antes de Impuesto		\$240,400.00
Impuestos Sobre la Renta		<u>\$60,100.00</u>
Utilidad Neta		\$180,300.00

CONSTRUCTORA EL ESPINO, S.A. DE C.V.
BALANCE DE SITUACION GENERAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(EXPRESADO EN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS)

ACTIVO

CORRIENTE		\$3,780,957.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		
DE EFFECTIVO	\$552,250.00	
GARANTIAS POR CONTRATO		
DE CONSTRUCCION	\$ 2,640,000.00	
INVERSIONES TEMPORALES	\$299,417.00	
CUENTAS POR COBRAR	\$285,000.00	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	<u>\$ 4,290.00</u>	
NO CORRIENTE		\$ 268,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$818,000.00	
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>(\$550,000.00)</u>	
OTROS ACTIVOS		
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		\$22,800.00
TOTAL ACTIVOS		<u>\$ 4,071,757.00</u>

PASIVO

CORRIENTE		\$ 2,954,457.00
CUENTAS POR PAGAR	\$170,000.00	
IVA POR PAGAR	\$ 26,000.00	
IMPUESTO POR PAGAR	\$118,457.00	
GARANTIAS POR CONTRATO DE CONSTRUCCION POR PAGAR	\$ 2,640,000.00	
NO CORRIENTE		\$220,393.00
PRESTAMOS BANCARIOS	\$220,393.00	
PATRIMONIO		\$896,907.00
CAPITAL SOCIAL	\$200,000.00	
RESERVA LEGAL	\$ 20,000.00	
UTILIDADES ACUMULADAS	\$496,607.00	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$180,300.00	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		<u>\$ 4,071,757.00</u>

CONSTRUCTORA EL ESPINO, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(EXPRESADO EN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS)

NOTA 1. Contabilización de las operaciones

Se realiza en base Normas Internacionales de Interpretación Financiera Adoptadas en El Salvador.

NOTA 2. Cuentas por Cobrar

Las retenciones representan el 10% sobre los avances de la obra, el cual se seguirá efectuando hasta la finalización del proyecto. Al final del periodo el monto retenido por el cliente asciende a \$135,000.00.

NOTA 3. Ingresos

La cantidad de ingresos reconocida en el primer periodo es de \$1,350,000.00 los cuales corresponden a las operaciones del proyecto Ministerio de Educación de la constructora el pacífico.

NOTA 4. Costos y Utilidad

La cantidad de costos acumulados en el periodo es de \$904,650.00 los cuales están integrados por:

Costos Indirectos	\$1,650.00
Costos Directos	\$903,000.00

NOTA 5. Anticipo Recibido

El anticipo recibido por parte del Ministerio de Educación para la ejecución de la obra asciende a \$440,000.00 el cual es descontado y amortizado en un 20% de cada avance o facturación.

CAPITULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

Sobre los contadores de las pymes:

Las estadísticas muestran que un buen porcentaje de los contadores de las empresas constructoras, desconocen el contenido y aplicación de la norma especial para Pymes, dando paso a inseguridades y/o desaciertos de cara a la aplicación de esta cuando este en vigencia, por lo que el refuerzo del criterio de estos, es beneficioso con el análisis realizado en este documento.

Sobre la Norma especial para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF/PYME):

Se ha concluido que es de vital importancia el análisis de la aplicación de la norma especial para pymes, ya que de cara a su entrada en vigencia, los contadores necesitan reforzar sus conocimientos y criterios tanto contables como éticos para el buen desarrollo de las actividades de las empresas para las que laboran.

En algunos de los puntos que este documento contiene, siempre hace referencia a párrafos de las NIIF, lo que podría llegar a afectar a los contadores de las pymes, ya que el objetivo principal para aplicar normas internacionales, debe ser la reducción de la carga informativa, no la transformación de esta, ya que referenciar a puntos que las NIIF tienen en su contenido, es como decir que se haga lo que la norma exige, y eso ya no es reducción de información.

Sobre las pequeñas y medianas empresas:

Manejar un volumen de información tan grande como las NIIF lo requieren, es un peso demasiado grande como para llevarlo diariamente, con la entrada de las normas especiales para pequeñas y medianas empresas, la reducción de información es tal, que un 85% de toda esta

carga se vería reducida, lo que facilitaría la implementación de estas normas para dichas empresas en el desarrollo de sus actividades.

4.2 RECOMENDACIONES

A las empresas constructoras, medianas y pequeñas:

Tomar en consideración el cambio radical que el mundo de los negocios está tomando, dando paso a una globalización y unificación de criterios tanto administrativos como funcionales, por lo tanto, aplicar normas internacionales, no aleja a las empresas de las grandes élites, si no que las acerca de una manera tal, que sus productos o servicios pueden llegar a ser bien vistos en cualquier parte del mundo en varias circunstancias y posibilidades.

A los contadores de las empresas medianas y pequeñas:

Reforzar sus conocimientos en la medida de lo posible, para competir de manera eficiente con las generaciones tanto anteriores como futuras de profesionales, que traen como insignia la eficiencia y eficacia de sus controles y operaciones, así como de su criterio y ética contable; la capacitación constante es un arma poderosa que previene a los contadores, de caer en obsolescencia o incompetencia.

A los usuarios en general:

El uso de normas internacionales, tanto para el registro de las operaciones, como para el desarrollo de las actividades, son un buen respaldo para las empresas constructoras, lo que da un aire de confianza para los usuarios externos, el poder delegar los proyectos, con la convicción que el trabajo realizado, será de calidad, por lo tanto, vale más confiar en este tipo de empresas, aunque sea un poco más el costo.

BIBLIOGRAFÍA

Código de Comercio de El Salvador.

Código Tributario.

Análisis y Aplicación de la Norma de Contabilidad sobre el Tratamiento de Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables, con el propósito de Prever Cuestionamientos Financieros y Fiscales. T-ues 2003. Arteaga Chávez Itzel Aldemira y otros,

Guía para el registro y presentación de los contratos de construcción a largo plazo de acuerdo a normas internacionales de contabilidad, Armendáris Funes, Ana Mercedes, García Alfáro, Mónica Esmeralda (coautor), Huevo Cortez, Natalia Guadalupe (coautor) T-UCA 2001.

Reglamento de Aplicación del Código Tributario

Normas Internacionales de Contabilidad. International Accounting Standards Board. 1992

Normas de Contabilidad Financiera de El Salvador, 4ta. Convención Nacional de Contadores.

Proyecto de Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. International Accounting Standards Board.2007

Principales cambios en la presentación de Estados Financieros de la Mediana Empresa del Sector Comercio con la Adopción de Normas Internacionales de Contabilidad en El Salvador

www.fasb.org

www.iasc.org

www.iasb.org

ANEXOS

INDICE DE ANEXOS

LISTADO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN EL PAÍS	A-1
FORMATO DE ENTREVISTA A CONTADORES	A-2
TABULACIÓN Y GRÁFICAS DE LAS ENTREVISTAS	A-3

LISTADO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN EL PAÍS

En el país existen dos grandes grupos de empresas constructoras, las contratistas generales, que se dedican a la construcción en general, y otras que tienen su punto fuerte como es la urbanización, a estas se les llama viviendistas. Por lo tanto para el desarrollo de la investigación es necesario conocer cuáles son las empresas que pertenecen a los grupos, de aquí parte el siguiente listado:

CONTRATISTAS GENERALES

- A. Q. S. A., S. A. DE C. V.
- ARQ. RUBÉN VASQUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ASESORIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
- B y L, S.A. DE C.V.
- CASTANEDA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- CIVING, S.A. DE C.V.
- CIVITAS, S.A. DE C.V.
- CONEXAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A.
- CONSORCIO ASTALDI /COLUMBUS
- CONSTRU - AMBIENTES S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES NABLA, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA BETON, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA D. L., S.A.
- CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.

- CONSTRUCTORA NACIONAL, SA
- COPRECA, S.A. DE C.V.
- CORPORACIÓN M Y S INTERNACIONAL C.V., S.A. (SUCURSAL EL SALVADOR)
- CPK CONSULTORES, S.A. DE C.V.
- DISEÑOS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS
- DUEÑAS HERMANOS Y COMPAÑÍA
- DYCSA, S.A. DE C.V.
- E. S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- ECCIC., S.A. DE C.V.
- EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE CV.
- EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL Y O. SA DE CV
- EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
- EQUUS INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- FESSIC, S.A DE C.V.
- H. BARRIENTOS ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- HERNANDEZ CORNEJO, S.A. DE C.V.
- IMPERMEABILIZANTES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- ING. ENRIQUE E. MELARA RUIZ (ICIA)
- INGENIERIA ASOCIADA, S.A. DE C.V.
- INMOBILIARIA ORIENTAL, S.A. DE C.V.
- INVERSIONES AMBIENTALES, SA DE CV
- INVERSIONES CONSTRUCTIVAS, SALV. SA DE CV
- INVERSIONES Y PROYECTOS MORALES MONGE
- JOKISCH MORENO INGS. ARQS., S.A. DE C.V.
- KAPRA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

- LEONEL AVILES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- LINARES, S.A. DE C.V.
- MARROQUIN FUENTES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- MONELCA, S.A. DE C.V.
- MULTIPAV, S.A. DE C.V.
- NORCON, S.A. DE C.V. (Constructora Nolasco Ordoñez, S.A. DE C.V.)
- NOVOA HERNANDEZ, JOAQUÍN ING.
- OLIVARES ASOCIADOS SA DE CV
- PAVIMENTOS BAJO NORMA, S.A. DE C.V.
- PROYECTOS INTEGRALES DE CONSERV VIAL SA DE CV
- PROYECTOS MODULARES, S.A. DE C.V.
- RAM CONSTRUCCIONES SA DE CV
- RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A./C.V.
- SALVADOREÑA DE LA CONSTRUCC., S.A. DE C.V.
- SERPAS Y LOPEZ, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS DIVERSOS DE INGENIERIA, S.A./C.V.
- SIMAN, S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA
- TECNOLOGIA EN PAVIMENTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
- TERRACERIAS y CONSULTORIAS SALVADOREÑAS
- VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.

VIVIENDISTAS

- AGROPECUARIA MONTEGRANDE, S.A. DE C.V.
- AMERICASAS, S.A. DE C. V.

- AVANCE INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- CENTURY FINANTIAL CORPORATION, S.A DE C. V.
- CHACON AMADOR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO DE EMPRESAS DE CONSTRUCCION, S.A./C.V.
- CONSORCIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO LA PRADERA, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO PRESIDENTE
- CONSTRUCTORA DEL PROGRESO, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CA (CONICA). SA DE CV
- CONSTRUCTORA GB, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA O'BYRNE, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA SANTOS, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
- CREATIVIDAD Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (CRECON, S.A. DE C.V)
- CROMEYER, CARLOS HUMBERTO ING.
- CVG ITSA, S. A DE C. V.
- DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V (D
Y D CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.)
- DISEÑO-SUPERVISION-CONSTRUCCION
- EDIFICACIONES CHOussy, S.A. DE C.V.
- EL SALVADOR BIENES RAICES
- FLOARI, INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- FUTURA DEVELOPMENT CORPORATION, S.A. DE C.V. (FUDECO, S.A. DE
C.V.)
- GRUPO PROVIVIENDA, S.A. DE C.V.

- INCATER, S.A. DE C.V.
- ING. ROBERTO ESCALANTE
- INGENIEROS URBANISTAS, S.A. DE C.V.
- INMOBILIARIA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.
- INMUEBLES, S.A. DE C.V.
- INVERSIONES BOLIVAR, S.A. DE C-V-
- INVERSIONES DEL ATLANTICO, S.A. DE C. V.
- INVERSIONES ELEMAR S.A. DE C.V.
- INVERSIONES ROBLE, S.A. DE C.V.
- INVERSIONES TECNICAS, S.A. DE C.V.
- INVERSIONES, M Y A ,S.A. DE C. V.
- JUMBO INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- LA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V.
- LOMAS DE SANTA ELENA SA DE CV
- LOTIFICACIONES Y RENTAS, S.A. DE C.V.
- MAC CORMACK Y CIA.
- MUTCON, S.A. DE C.V.
- NUILA FUENTES, JOSE ING. (TP, S.A. DE C.V.)
- NUILA, JOSE RICARDO ARQ.
- PACHECO GIRON, RAFAEL IGNACIO ING.
- R S CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- RUIZ MAIDA INGS. ARQTS., S.A. DE C.V.
- SALAZAR ROMERO, S.A. DE C.V.
- SUAREZ CONSOLIDADOS, S.A. DE C.V.
- SUMINISTROS TIERRA NUESTRA, S.A. DE C.V.

- URBANIZACIONES HECTOR ESCALANTE, S. A DE C. V
- W & S, S.A. DE C.V.
- ZUMAR S.A. DE C.V.

FORMATO DE ENTREVISTA A CONTADORES**ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CONTADORES QUE LABORAN EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEDICADAS A LA CONSTRUCCION****OBJETIVO GENERAL:**

Obtener la opinión de los Contadores de las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la construcción acerca del conocimiento y ejercicio de la aplicación de la propuesta de normas especiales para pequeñas y medianas empresas (NIIF/PYME) en las empresas dedicadas a la construcción.

INDICACIONES:

Marque con una "X" el cuadro que corresponda a la alternativa que estime conveniente.

La información proporcionada será utilizada únicamente para fines académicos, garantizando absoluta y estricta confidencialidad.

1. ¿Cuál es su nivel académico?

Bachiller Nivel universitario Título universitario

Año en curso: _____ Título obtenido: _____

2. ¿Cuál es la categoría que posee la empresa para la que trabaja?

Pequeña

Mediana

3. ¿Cuánto tiempo tiene de trabajar en la empresa del sector construcción?

Menos de 1 año

Entre 1 y 3 años

Entre 3 y 5 años

Más de 5 años

4. ¿Se encuentra desarrollado su sistema contable desarrollado en base a normativa contable vigente?

Si No

5. ¿Conoce usted el contenido del borrador de normas especiales de contabilidad para pequeñas y medianas empresas (pymes) emitido por el IASB?

Si No

6. ¿Qué nivel de conocimiento posee respecto a la normativa técnica contable que las pymes deberán adoptar?

Nada

Poco

Mucho

7. ¿Hace cuanto asistió por última vez a una capacitación sobre normas de contabilidad?

Entre 15 y 10 años

Entre 2 y 4 años

Entre 6 meses y 1 año

Hace menos de 6 meses

No hasta el momento

8. ¿Considera factible la aplicación de la NIIF/PYME en El Salvador a partir del año 2009?

Si No

9. ¿Cuáles considera que son las principales limitantes en las empresas dedicadas a la construcción para adoptar la nueva normativa técnica aplicable a las pymes?

Falta de capacitación

Poco interés por parte de la empresa

Falta de recursos económicos

Falta de información y divulgación

Todas las anteriores

Otras, especifique: _____

10. ¿Considera necesario que se brinde una capacitación a los contadores públicos de las empresas dedicadas al de la construcción para la aplicación adecuada de las NIIF/Pymes?

Si No

11. ¿Considera que el uso de una herramienta diseñada para la aplicación de las NIIF/pymes del sector construcción facilitaría a los contadores el uso de esa normativa técnica internacional

Si No

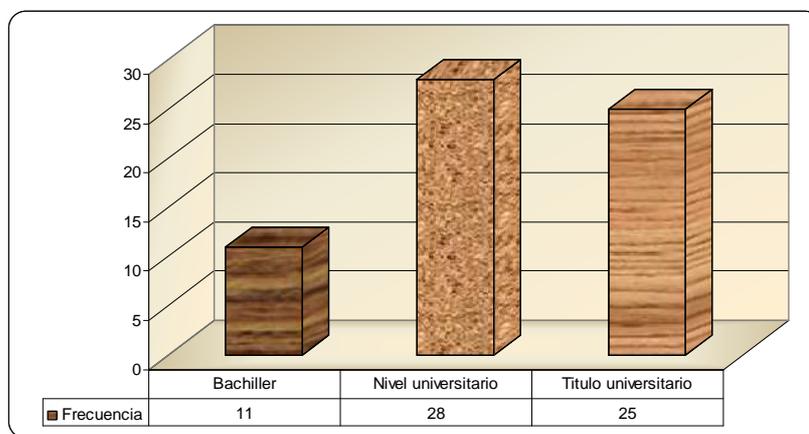
TABULACION Y GRAFICAS DE LAS ENTREVISTAS

1. ¿Cuál es su nivel académico?

Objetivo: Obtener un parámetro del grado de preparación profesional que laboran en las empresas del sector construcción.

<i>Respuesta</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
Bachiller	11	17.19%
Nivel universitario	28	43.75%
Título universitario	25	39.06%
Total	64	100.00%

Grafico N° 1



Análisis:

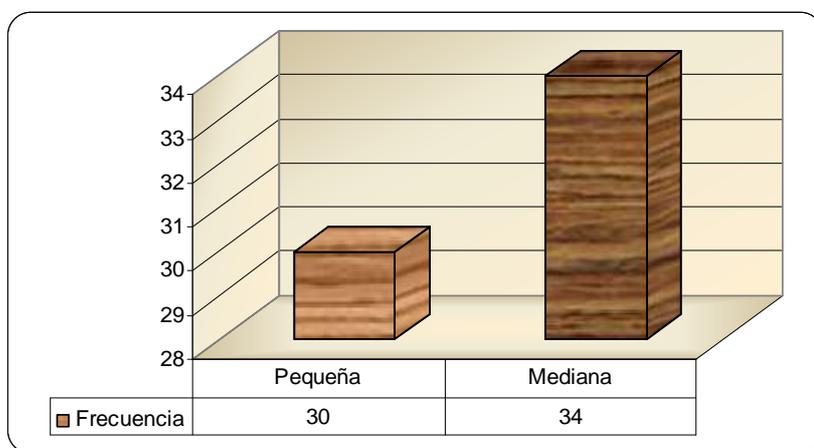
La mayoría de contadores de las PYMES, posee un grado académico, lo que facilitaría el entendimiento del proyecto de aplicación de normas especiales para PYMES ya que dichos contadores están familiarizados con la normativa vigente.

2. ¿Cuál es la categoría que posee la empresa para la que trabaja?

Objetivo: Saber la categoría para estratificar la información recolectada y definir la opinión de un contador de una pequeña o mediana empresa.

<i>Respuesta</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
Pequeña	30	46.88%
Mediana	34	53.13%
Total	64	100.00%

Grafico N° 2



Análisis:

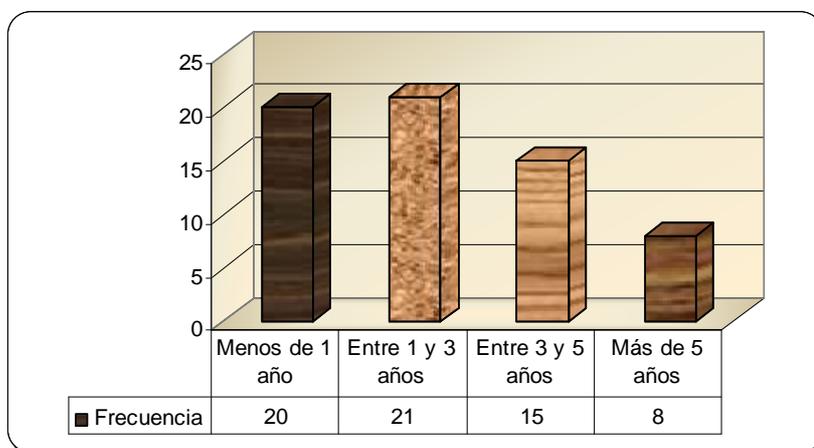
Al realizar el estudio, se determinó que más del 50% de las empresas para las que trabajan los contadores que fueron entrevistados, son medianas lo que indicaría un margen de aceptación favorable para la propuesta de NIIF para PYMES.

3. ¿Cuánto tiempo tiene de trabajar en la empresa del sector construcción?

Objetivo: Determinar el tiempo de experiencia laboral para medir el criterio que posee en las operaciones de empresas dedicadas a la construcción.

<i>Respuesta</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
Menos de 1 año	20	31.25%
Entre 1 y 3 años	21	32.81%
Entre 3 y 5 años	15	23.44%
Más de 5 años	8	12.50%
Total	64	100.00%

Grafico N° 3



Análisis:

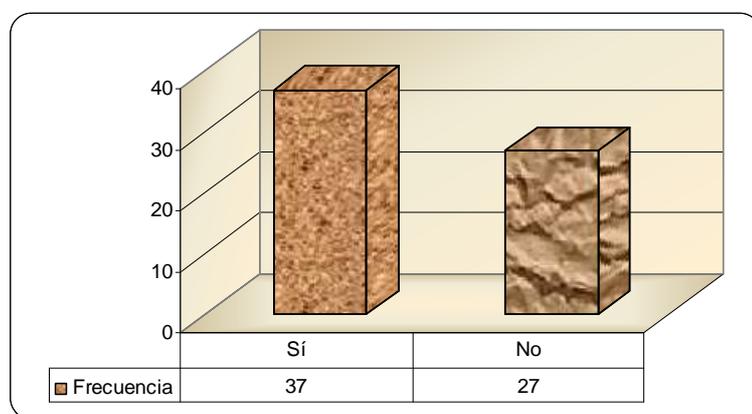
Un 32.81% de los entrevistados tiene un promedio de trabajo en las empresas del sector construcción de uno a tres años y un 35.94% son personas que tienen de experiencia laboral de tres a más años, por lo que se espera en promedio los contadores tengan suficiente experiencia laboral que les permite un criterio adecuado para adoptar la normativa contable vigente.

4. ¿Se encuentra desarrollado su sistema contable con base en normativa contable vigente?

Objetivo: Indagar sobre la utilización de NIIF/ES como base de normativa técnica contable vigentes a la fecha para el registro de sus operaciones.

<i>Respuesta</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
Sí	37	57.81%
No	27	42.19%
Total	64	100.00%

Grafico N° 4



Análisis:

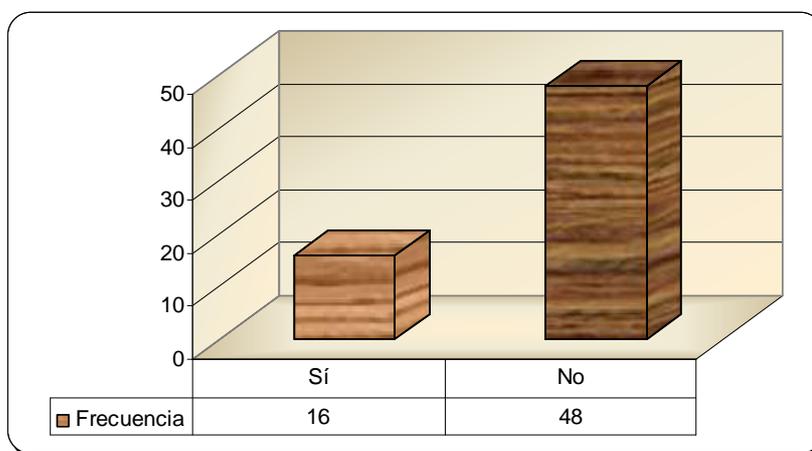
Observamos que en promedio un 57.81% se encuentran trabajando con normativa contable vigente por lo que podemos decir que no sería tan difícil aplicar una normativa especial solo para PYMES.

5. ¿Conoce usted el contenido del borrador de normas especiales de contabilidad para pequeñas y medianas empresas (PYMES) emitido por el IASB?

Objetivo: conocer el nivel de divulgación para establecer el grado de conocimiento que tienen los contadores del borrador de NIIF/ES.

<i>Respuesta</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
Sí	16	25.00%
No	48	75.00%
Total	64	100.00%

Grafico N° 5



Análisis:

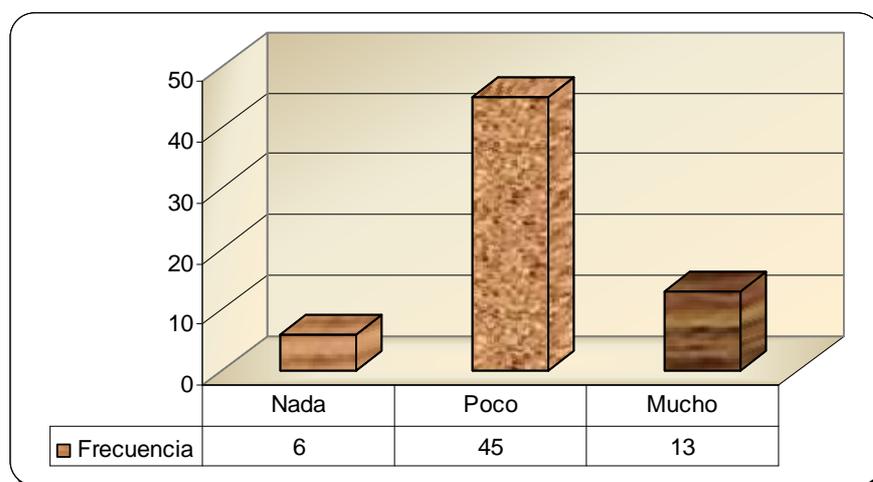
Observamos que en promedio un 75% de los entrevistados no conocen el contenido del borrador de normativa especial para PYMES lo que demuestra factible el realizar una aplicación de NIIF para PYMES en las empresas constructoras, para fundamentar el criterio de los contadores que laboran para ellas.

6. ¿Qué nivel de conocimiento posee respecto a la normativa técnica contable que las PYMES deberán adoptar?

Objetivo: Comprobar el nivel de conocimiento de las nuevas disposiciones que posiblemente pueden adoptarse en el país.

<i>Respuesta</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
Nada	6	9.38%
Poco	45	70.31%
Mucho	13	20.31%
Total	64	100.00%

Grafico N° 6



Análisis:

Un determinante 70.31% afirmo tener poco conocimiento de las posibles nuevas disposiciones que se adoptarían para PYMES.

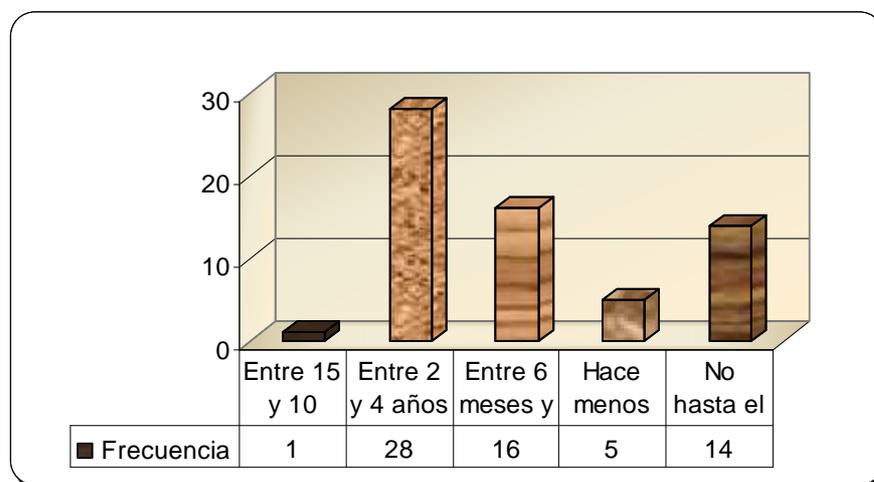
Solo un 20% afirmo tener un conocimiento amplio de la normativa.

7. ¿Hace cuánto tiempo asistió por última vez a una capacitación sobre normas de contabilidad?

Objetivo: Verificar la educación continuada que tienen los contadores de las empresas para el desarrollo de su conocimiento.

<i>Respuesta</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
Entre 15 y 10 años	1	1.56%
Entre 2 y 4 años	28	43.75%
Entre 6 meses y 1 año	16	25.00%
Hace menos de 6 meses	5	7.81%
No hasta el momento	14	21.88%
Total	64	100.00%

Grafico N° 7



Análisis:

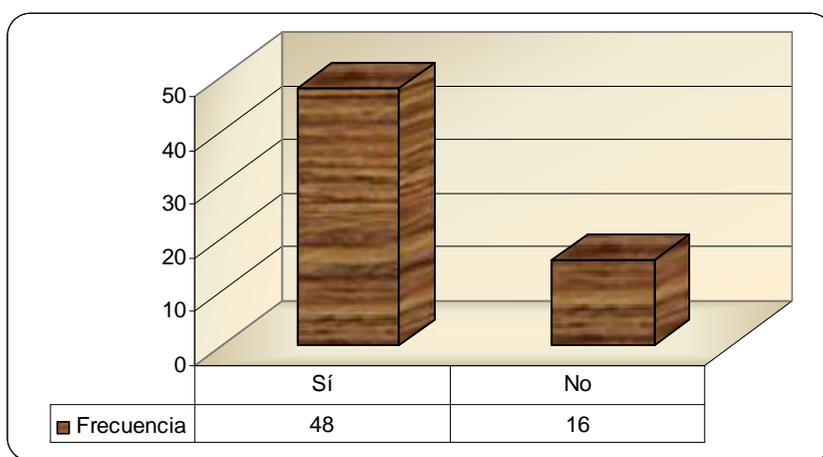
La mayoría de los entrevistados no ha actualizado sus conocimientos en base a normativa contable, por lo que sería viable desarrollar una aplicación de NIIF para PYMES para profundizar y actualizar sobre PYMES.

8. ¿Considera factible la aplicación de las NIIF/PYMES en El Salvador a partir del año 2009?

Objetivo: Medir el nivel de factibilidad que consideran los contadores de las empresas dedicadas a la construcción que existe respecto a la aplicación de las NIIF/PYMES en El Salvador para el año 2009.

<i>Respuesta</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
Sí	48	75.00%
No	16	25.00%
Total	64	100.00%

Grafico N° 8



Análisis:

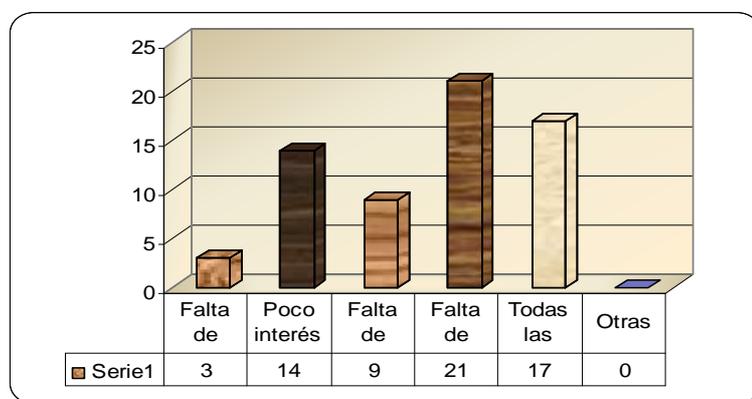
Un 75% afirmó la viabilidad de adoptar normativa internacional en su empresa por lo cual existe un gran nivel de aceptación para adoptar la normativa.

9. ¿Cuáles considera que son las principales limitantes en las empresas dedicadas a la construcción para adoptar la nueva normativa técnica aplicable a las PYMES?

Objetivo: Identificar las principales razones que se consideran de las PYMES para no adoptar la normativa.

<i>Respuesta</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
Falta de capacitación	3	4.69%
Poco interés por parte de la empresa	14	21.88%
Falta de recursos económicos	9	14.06%
Falta de información y divulgación	21	32.81%
Todas las anteriores	17	26.56%
Otras	0	0.00%
Total	64	100.00%

Grafico N° 9



Análisis:

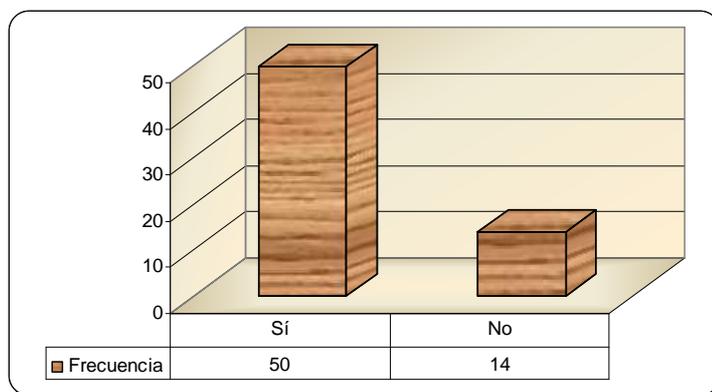
Una de las diferencias más marcadas fue la de la falta de información y divulgación que resalto con un 32%, Aunque un 26.56% menciona que todas las razones expuestas las que detención su adopción de normativa contable vigente; por lo tanto la divulgación de la NIIF para PYMES en una aplicación directa de esta toma gran validez.

10. ¿Considera necesario que se brinde una capacitación a los contadores de las empresas dedicadas al de la construcción para la aplicación adecuada de las NIIF/PYMES?

Objetivo: Determinar la factibilidad de capacitar al contador por parte de las empresas dedicadas a la construcción sobre la aplicación de las NIIF/PYMES.

<i>Respuesta</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
Sí	50	78.13%
No	14	21.88%
Total	64	100.00%

Grafico N° 10



Análisis:

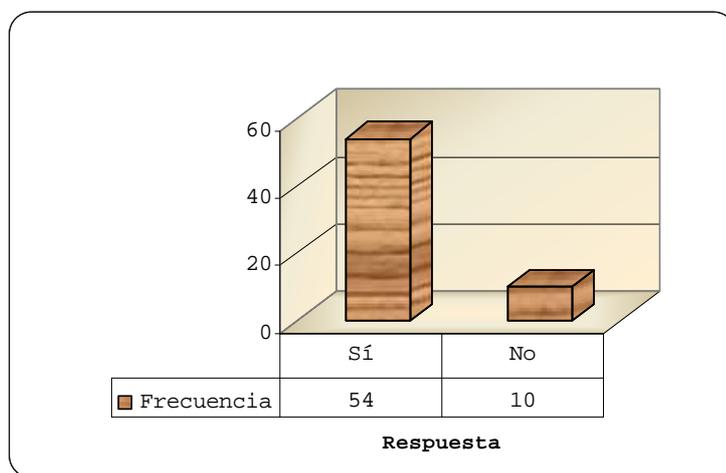
Un 78% está de acuerdo se les de una capacitación por parte de las empresas que trabajan para conocer y ampliar su criterio con la nueva normativa.

11. ¿Considera que el uso de una herramienta diseñada para la aplicación de las NIIF/pymes del sector construcción facilitaría a los contadores el uso de esa normativa técnica internacional?

Objetivo: Determinar si el uso de una herramienta destinada para la aplicación de las NIIF/Pymes facilitaría al contador de las empresas dedicadas a la construcción el uso de esa normativa técnica internacional en sus operaciones.

<i>Respuesta</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
Sí	54	84.38%
No	10	15.63%
Total	64	100.00%

Grafico N° 11



Análisis:

Un 84% están de acuerdo en que se realice una herramienta que les facilite la utilización de esta nueva normativa si se llegara adoptar en el país.